

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 17 • Jueves, 1 de febrero de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— 790

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 794
— **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—** 794
— **Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—** 802
— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—** 803
— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—** 804

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. **Delegación de Economía y Hacienda. Gerencia Territorial del Catastro.—** 804

AYUNTAMIENTOS

Lucena, Palma del Río, Córdoba, Montilla, Cardeña, Montoro, Almodóvar del Río, Monturque, Palenciana, Iznájar, Aguilar de la Frontera, Villanueva de Córdoba y Fuente Obejuna 805

ANUNCIOS DE SUBASTA

Otros Anuncios: Procórdoba, Proyectos de Córdoba Siglo XXI.— 816

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 441

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Francisco Joelma Da Silva, nacional de Brasil, con n.º expediente 99/06/811 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que denegó la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común resuelve:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la Autorización residencia temporal circunstancias excepcionales, que se confirma en todos sus términos, al concurrir los motivos que se exponen:

— El extranjero no acredita que haya recaído sentencia por los delitos de conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, por lo que procede la denegación de la autorización solicitada conforme establece el artículo 45.4 a) y 46.3 del Real Decreto 2.393/2004. Las alegaciones formuladas no desvirtúan la resolución adoptada por cuanto no se ha aportado sentencia por los delitos alegados.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 442

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Lizhu Lin, nacional de China, con n.º expediente 06/2743 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, acuerda:

Denegar la autorización de residencia permanente al concurrir los motivos que se exponen:

— El interesado era titular de una autorización de residencia obtenida en virtud de reagrupación familiar; dado que el extranjero reagrupante carece en la actualidad de autorización de residencia y/o trabajo, no procede la renovación de la autorización solicitada.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 443

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Shaowei Jin, nacional de China, con n.º expediente 06/2745 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 71 y siguientes del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, acuerda:

Denegar la autorización de residencia permanente al concurrir los motivos que se exponen:

— El interesado era titular de una autorización de residencia obtenida en virtud de reagrupación familiar; dado que el extranjero reagrupante carece en la actualidad de autorización de residencia y/o trabajo, no procede la renovación de la autorización solicitada.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 444

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Carlos Bolívar Coronel Cruz, nacional de Ecuador, con n.º expediente 06/3949 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y 37 y 44 del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real Decreto indicado, acuerda:

Denegar la autorización de residencia temporal al concurrir los motivos que se exponen:

— El extranjero no acredita recursos económicos suficientes para atender sus gastos de manutención, durante el período por el que se pretende renovar la autorización de residencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2.b) del Real Decreto 2.393/2004.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 445

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Wilmer Andre Amaya Fernández, nacional de Venezuela, con n.º expediente 06/4868 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y reintegración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

En escrito de fecha 26/09/2006 el interesado solicita el archivo de su solicitud de renovación de la autorización de residencia de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tener solicitada la tarjeta familiar de residente comunitario.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante este Centro, en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido en cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 446

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano Santiago Carrecedo Santos relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia a favor del ciudadano extranjero Yeyme Dolores Rodríguez, nacional de República Dominicana, con n.º expediente 06/4909 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar autorización de residencia y trabajo al concurrir los motivos siguientes:

1.º— El artículo 53.1.F) del Real Decreto 2.393/2004, establece que se denegará la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena el empleador no acredite medios económicos para hacer frente a las obligaciones dimanantes del contrato de trabajo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido en cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 449

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Fundación Andaluza para la atención e incorporación social relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Boumhammed el Boussairi, nacional de Marruecos, con n.º expediente 06/5484 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y reintegración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición Adicional Primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la autorización solicitada al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Con fecha 08/11/2006, la empresa/empleador presente un escrito solicitando el archivo del expediente, siendo de aplicación los artículos 87, 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que contemplan el desistimiento como causa de terminación del expediente.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante este Centro, en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido en cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 450

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Chike Ikoroha, nacional de Nigeria, con n.º expediente 06/6053 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de estados miembros de la Unión Europea y otros Estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, esta Subdelegación del gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en artículo 18 del Real Decreto indicado, resuelve:

Denegar la expedición de la tarjeta de residente comunitario cuenta ajena al concurrir los motivos que se exponen:

Al interesado le constan antecedentes penales actualmente en vigor por la comisión de dos delitos, así como diversas diligencias policiales y judiciales por su presunta participación en hechos delictivos.

Se le informa que, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto 178/2003, la presente Resolución podrá ser sometida, previa petición suya, a examen del Servicio Jurídico del Estado en esta provincia, pudiendo presentar personalmente los medios de defensa que estime oportunos.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido en cual se entenderá desestimado; o bien podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General José, Antonio Caballero León.

Núm. 451

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Juan Rodríguez Salmoral relativa a la solicitud de permiso de trabajo y residencia, a favor del ciudadano extranjero Emilce Irene Fernández Ortiz, nacional de Paraguay, con n.º expediente 06/6163 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Se le informa que con esta fecha por Resolución de esta Subdelegación del Gobierno se ha denegado la renovación de la autorización de residencia y trabajo en los siguientes términos:

Nombre: Fernández Ortiz, Emilce Irene.

Nacionalidad: Paraguay.

N.I.E.: X06490297L.

Tipo: Autorización residencia temporal y trabajo C/A 1 renovación.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General José, Antonio Caballero León.

Núm. 452

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Qinan Mao, nacional de China, con n.º expe-

diente 06/6523 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Denegar la autorización de residencia y trabajo al concurrir los motivos que se exponen:

La solicitud de la renovación de la citada autorización, carece de fundamento, conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 4/2000 modificada por la L.O. 14/2003, puesto que el interesado ha renovado su residencia temporal y trabajo con fecha 30 de octubre de 2006. El artículo 53.1.j del Real Decreto 2.393/2004 establece como causa de denegación la concurrencia de una causa prevista legalmente de inadmisión a trámite que no hubiera sido apreciada en el momento de la recepción de la solicitud.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 453

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero José Rolando Mendoza Posligua, nacional de Ecuador, con n.º expediente 99/06/46 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Delegación del Gobierno en Andalucía, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la denegación de la renovación de la autorización de trabajo y residencia solicitada al amparo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con lo previsto en los artículos 118 y 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común resuelve:

Inadmitir a trámite el recurso de revisión interpuesto contra la resolución que desestimó en alzada la renovación de la autorización de trabajo y residencia, que se confirma en todos sus términos, al concurrir los motivos que se exponen:

Al no fundarse en ninguna de las causas previstas en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 30/1992.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 18/2003, de 23 de diciembre.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 454

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Carlos Bolívar Coronel Cruz, nacional de Ecuador, con n.º expediente 99/06/2203, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Denegar la autorización de residencia y trabajo al concurrir los motivos que se exponen:

El solicitante es titular de una autorización de residencia y trabajo inicial con validez desde 01/08/2005 hasta el 31/07/2006 que le permite el desempeño de su actividad laboral como empleado de hogar en la provincia de Córdoba. El informe de vida laboral indica que durante la vigencia de la autorización permaneció de alta durante 6 meses, siendo su último período de actividad en febrero/06. El artículo 54.3 del Real Decreto 2.393/2004 establece la renovación de la autorización cuando se acredite la realización habitual de la actividad para la que se concedió durante un mínimo de seis meses por año cuando cuente con contrato den vigor o bien disponga una nueva oferta de trabajo.

Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el trabajador, responsable del pago de cotizaciones como trabajador en el Régimen Especial de Empleados de Hogar discontinuos, no se encuentra al corriente en el pago de éstas, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 455

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Angie Quesada Perdomo, nacional de Colombia, con n.º expediente 99/06/2689, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Denegar la autorización de residencia y trabajo al concurrir los motivos que se exponen:

El solicitante es titular de una autorización de residencia y trabajo inicial con validez desde 26/08/2005 hasta el 25/08/2006 que le permite el desempeño de su actividad laboral como empleada de hogar en la provincia de Córdoba. La interesada, en situación de baja desde 01/09/2006, no acredita contrato de trabajo en vigor ni oferta de trabajo; circunstancia que constituye causa de denegación de la autorización conforme al artículo 54.3 del Real Decreto 2.393/2004. Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el trabajador, responsable del pago de cotizaciones como trabajador en el Régimen Especial de Empleados de Hogar discontinuos, no se encuentra al corriente en el pago de éstas, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.—El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 456

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Nicoleta Ivan, nacional de Rumanía, con n.º expediente 99/06/2872, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Denegar la autorización de residencia y trabajo al concurrir los motivos que se exponen:

El solicitante es titular de una autorización de residencia y trabajo inicial con validez desde 06/09/2005 hasta el 05/09/2006 que le permite el desempeño de su actividad laboral en el sector de la hostelería en la provincia de Córdoba. El informe de vida laboral refleja un cómputo total de 46 días en situación de alta;

circunstancia que constituye causa de denegación de la autorización conforme al artículo 54 del Real Decreto 2.393/2004.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 457

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Seydou Diallo, nacional de Senegal, con n.º expediente 99/06/3246, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en la disposición adicional primera del Real Decreto indicado una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Denegar la autorización de residencia y trabajo al concurrir los motivos que se exponen:

El solicitante es titular de una autorización de residencia y trabajo inicial con validez desde 21/10/2005 hasta el 20/10/2006 que le permite el desempeño de su actividad laboral en el sector comercio en la provincia de Córdoba. El informe de la vida laboral indica que durante la vigencia de la autorización permaneció de alta durante 5 meses, siendo su último período de actividad en marzo/06. El artículo 54.4 del Real Decreto 2.393/2004 establece la renovación de la autorización cuando se haya tenido un período de actividad de al menos tres meses por año siempre y cuando acredite: Que la relación laboral que dio lugar a la autorización e interrumpió por causas ajenas a su voluntad; que ha buscado activamente empleo, participando en las acciones que se determinen por el Servicio Público de Empleo o en programas de inserción sociolaboral; que en el momento de la solicitud tenga un contrato en vigor.

Consultada la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social el trabajador no se encuentra al corriente en el pago de cotizaciones como trabajador del Régimen Agrario por cuenta ajena, conforme a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2.064/1995 d 22 de diciembre.

Asimismo, se advierte al extranjero que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.3.c de la Ley Orgánica 4/2000, citada, en relación con el artículo 158 del R.D. 2.393/2004, deberá abandonar el territorio español en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición décima del Real Decreto 2.393/2004, 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este Órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.”

Córdoba, 10 de enero de 2007.— El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 399

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del I.N.E.M. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección provincial del I.N.E.M. ha remitido comunicación sobre revisión de oficio de subsidio por desempleo, reconocido mediante acuerdo de la misma de fecha 20-04-2006, doña Felisa Ramírez Pérez, con D.N.I.: 34.014.896, con domicilio en Lucena, calle Alférez Díaz Sánchez, 19 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de “ausente”, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“B.O.E.” de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 22 de diciembre de 2006.— El Director Provincial, S/Orden TAS 2268/2006, el Subdirector Provincial Prestaciones, Antonio Bracero Montoro.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA

Núm. 854

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la ad-

vertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.													
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
			REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	14005810185	CUBIERTAS Y CONTRATAS IN	CL CORDOBA 28	14440	VILLANUEVA D	02	14	2006	019377427	0606	0606	3.219,57
0111	10	14005967308	INCHI S.A.	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2006	019378639	0606	0606	2.919,43
0111	10	14006108764	CARRETERO MARQUEZ JUAN	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2006	018878885	0506	0506	332,65
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2006	018888787	0506	0506	3.808,12
0111	10	14009073631	PRITO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2006	019389652	0606	0606	3.685,27
0111	10	14100878074	CAÑETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2006	019401776	0606	0606	96,46
0111	10	14101096629	LEAL MORENO JULIAN	CM VIEJO DE ALMODOVA	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	018900208	0506	0506	658,97
0111	10	14101391366	BRIOTS, S.L.	AV DEL BRILLANTE 23	14012	CORDOBA	03	14	2006	018902127	0506	0506	2.021,05
0111	10	14101425419	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	CL VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	018902531	0506	0506	1.519,67
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2006	018904955	0506	0506	1.532,10
0111	10	14101862020	VENTICOR, S.L.	CL PLATERO BERNABE D	14006	CORDOBA	03	14	2006	018905460	0506	0506	1.199,74
0111	10	14102418354	INDUSTRIAS METALICAS CER	CL LA FLOR DE LA CAM	14007	CORDOBA	02	14	2006	017711451	0106	0306	30,87
0111	10	14102542030	TABERNA LA VERDAD, S.L.	CL GOYA 16	14006	CORDOBA	03	14	2006	018911221	0506	0506	496,57
0111	10	14102612556	COM.B. ELZAMOHI	CT ALMADEN UR.TORRE	14007	CORDOBA	03	14	2004	029909851	0904	0904	393,08
0111	10	14102612556	COM.B. ELZAMOHI	CT ALMADEN UR.TORRE	14007	CORDOBA	03	14	2005	014469652	1204	1204	404,88
0111	10	14102612556	COM.B. ELZAMOHI	CT ALMADEN UR.TORRE	14007	CORDOBA	03	14	2005	015613444	0105	0105	404,88
0111	10	14102612556	COM.B. ELZAMOHI	CT ALMADEN UR.TORRE	14007	CORDOBA	03	14	2005	015613545	0205	0205	404,88
0111	10	14102634077	SIERRA NAVAJAS ANDRES	AV CERVANTES 2	14008	CORDOBA	02	14	2006	019411779	0606	0606	1.803,32
0111	10	14103098162	RESTAURANTE KANG LI, S.L	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2006	018917079	0506	0506	507,92
0111	10	14103221939	MONJE BARBA NICOLAS	AV EL CAIRO 6	14014	CORDOBA	03	14	2006	018917988	0506	0506	307,14
0111	10	14103232245	DISTRIBUIDORA DEL SUR GA	PN INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2006	018918291	0506	0506	602,94
0111	10	14103349453	PAVIMENTOS REYCAR, S.L.	CL PEÑAS CORDOBESAS	14010	CORDOBA	02	14	2006	019417641	0606	0606	1.079,14
0111	10	14103517282	MARTINEZ DIAZ MANUEL	CL LIBIA 65	14014	CORDOBA	03	14	2006	018920315	0506	0506	377,46
0111	10	14104393013	G7 ELECTRASOL, S.L.	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	03	14	2006	018929005	0506	0506	1.090,74
0111	10	14104462832	CHOFLE RAMIREZ JUAN MANU	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02	14	2006	019428957	0606	0606	1.423,37
0111	10	14104826176	CAMACHO FLORES MANUEL	AV LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2006	019435627	0606	0606	67,62
0111	10	14104886396	CONSTRUCCIONES MARCHAL,	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2006	018934863	0506	0506	103,73
0111	10	14105227112	MULTICINES PUENTE GENIL,	ZZ PARQUE COMERCIAL	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018940422	0506	0506	3.486,82
0111	10	14105276824	JEMES OSUNA MARTIN	CL GONZALO MARTIN 71	14540	RAMBLA LA	03	14	2006	018941028	0506	0506	3.349,56
0111	10	14105751114	ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018947795	0506	0506	2.932,44
0111	10	14105970574	INSTALACIONES Y SERVICIO	CL CRUZ DEL ESTUDIAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018952344	0506	0506	353,86
0111	10	14106116478	NEUMATICOS PUENTE GENIL,	CT HERRERA-LUCENA KM	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018954667	0506	0506	878,99
0111	10	14106171547	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2006	018955374	0506	0506	355,88
0111	10	14106219845	DELGAZO PRIETO ISIDORO	CL GRANADA 5	14660	CA ETE DE LA	02	14	2006	019457956	0606	0606	1.803,32
0111	10	14106276328	ZEBIDA SEBAHI RASED	PZ AGRUPACION DE LAS	14003	CORDOBA	03	14	2006	018958812	0506	0506	266,17
0111	10	14106291482	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018959014	0506	0506	6.958,32
0111	10	14106322909	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005	CORDOBA	03	14	2006	018959418	0506	0506	9.072,83
0111	10	14106335235	TUMAIN, S.L.	CL JUAN BAUT.ESC.NAV	14014	CORDOBA	03	14	2006	018959519	0506	0506	609,50
0111	10	14106754052	ARTEUNION SUBBETICA,SDAD	CL ARCAS 32	14900	LUCENA	03	14	2006	018966993	0506	0506	745,01
0111	10	14106806592	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL PUERTA CORDOBA 25	14850	BAENA	03	14	2006	018968007	0506	0506	462,36
0111	10	14106924107	COM.B.FRUTAS Y VERDURAS	PG INDI.CERRO LA VIR	14650	BUJALANCE	03	14	2006	018970330	0506	0506	1.669,15
0111	10	14106932389	HNOS. ROSADO GRACIA,S.L.	AV LIBIA 49	14007	CORDOBA	03	14	2006	018970532	0506	0506	246,20
0111	10	14106956742	CABALLERO SERRANO MANUEL	CL EL PILAR DE LA VE	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018970936	0506	0506	539,34
0111	10	14106997562	ARROYO MORENO FRANCISCA	CL PAREJO Y CAÑERO 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018972249	0506	0506	73,08
0111	10	14107194996	RESTAURANTE EL TOREO, S.	CL VELAZQUEZ BOSCO 1	14003	CORDOBA	03	14	2006	018976188	0506	0506	1.499,48
0111	10	14107223187	INVERSIONES AGUACOR S,L,	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2006	018976895	0506	0506	6.045,25
0111	10	14107259765	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	AV ARCANGEL 5	14010	CORDOBA	02	14	2006	019478164	0606	0606	1.103,15
0111	10	14107280175	COM.B. POLLO CANARIO	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2006	018977909	0506	0506	517,08
0111	10	14107386774	LUCAS GONZALEZ MANUEL	CL MANUEL DE LA HABA	14005	CORDOBA	02	14	2006	019483016	0606	0606	671,38
0111	10	14107419615	ARROYO SANCHEZ RAFAEL	AV ALMOGAVARES (LOCA	14007	CORDOBA	03	14	2006	018982252	0506	0506	465,98
0111	10	14107437601	COM.B.EL CHIMENEON II	AV CARLOS III LOCAL	14014	CORDOBA	03	14	2006	018363775	0506	0506	3.050,38
0111	10	14107437601	COM.B.EL CHIMENEON II	AV CARLOS III LOCAL	14014	CORDOBA	03	14	2006	018983161	0506	0506	3.050,38
0111	10	14107478118	PROYECTOS Y CONSTRUCCION	CL SANTA VICTORIA 8	14003	CORDOBA	03	14	2006	018983868	0506	0506	63,68
0111	10	14107577441	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR QUEMADILLAS 8	14014	CORDOBA	02	14	2006	018985989	0506	0506	40,54
0111	10	14107710817	OBRAS MADO, S.L.	CL GRUPO MIGUEL DE C	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018988922	0506	0506	2.503,24
0111	10	14107741836	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2006	018990033	0506	0506	5.060,92
0111	10	14107744866	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CL CRETA 21	14009	CORDOBA	03	14	2006	018990134	0506	0506	2.032,92
0111	10	14107794578	GESTACORDOBA, S.L.	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2006	018991548	0506	0506	1.304,20
0111	10	14107803066	MIÑARRO DORADO ISABEL	CL MARIA LA JUDIA, L	14011	CORDOBA	03	14	2006	018991851	0506	0506	271,09
0111	10	14107867734	CABELLO MCELYEA MIGUEL	PZ CORREDERA -LOCAL	14002	CORDOBA	02	14	2006	018994275	0506	0506	613,61
0111	10	14107879757	CONFECCIONES DE BAENA,S.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03	14	2006	018994881	0506	0506	477,66
0111	10	14107893602	JURADO ARMENTEROS MIGUEL	AV BARCELONA 3	14010	CORDOBA	03	14	2006	018995588	0506	0506	318,32
0111	10	14107895723	SOLARTEC INGENIERIA, S.L	CL ANTONIO TORRALBO	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	018995891	0506	0506	294,34
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003	CORDOBA	03	14	2006	018996295	0506	0506	508,19
0111	10	14107974636	INIZIA GRUPO TRECE S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2006	018998117	0506	0506	2.161,88
0111	10	14107990905	ESMELU,COM.B.	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	02	14	2006	019501406	0506	0506	321,42
0111	10	14108004241	ZAMORA CINTAS ANTONIO	CL FERNANDO IV 6	14007	CORDOBA	03	14	2006	019000036	0506	0506	519,06
0111	10	14108007675	LORA VAQUERO JESUS	AV 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA	03	14	2006	019000238	0506	0506	822,32
0111	10	14108018688	CONSTRUCCIONES SERGAMEZ	CL MALETOS 19	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2006	019000844	0506	0506	192,60
0111	10	14108022732	MERENDERO EL PARAISO, S.	CT BADAJOZ-GRANADA,	14014	CORDOBA	03	14	2006	019000945	0506	0506	216,85
0111	10	14108035058	COM.B. CONSTRUCCIONES PO	AV VIRGEN DE LINARES	14007	CORDOBA	03	14	2006	019001248	0506	0506	375,77
0111	10	14108045768	CALVO Y FERNANDEZ S.L.	CT SANTUARIO VIRGEN	14007	CORDOBA	03	14	2006	019001652	0506	0506	14.595,64
0111	10	14108063148	TAMARIT SOLANO ANA MARIA	CL ARGENTINA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	019002258	0506	0506	289,19
0111	10	14108076282	COM.B. TOLDOS SEGONSUR	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019002561	0506	0506	220,62
0111	10	14108121146	SEDO, FERRALLAS Y MONTAJ	AV MANUEL REINA 89	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019003773	0506	0506	1.854,01
0111	10	14108146610	MESKINI - MOHAMMED	CL ARRECIPE 8	14920	AGULLAR	02	14	2006	019508072	0606	0606	1.079,14
0111	10	14108180962	COMERCIAL A'LDAYMASUR, S	CL TURQUESA, ESQ. ES	14014	CORDOBA	03	14	2006	019006100	0506	0506	426,73
0111	10	14108192278	PELAEZ MONTALBO ANTONIO	CL ALFAROS 33	14001	CORDOBA	03	14	2006	019007312	0506	0506	656,53
0111	10	14108196120	CABALLERO MEJIAS JUAN										

0111	10	14108225725	CUSIER CORDOBA, S.L.	AV RONDA TEJARES 19	14008	CORDOBA	03	14	2006	019009029	0506	0506	440,53
0111	10	14108268363	ALCUDIA RUIZ RAFAEL JESU	AV GRAN CAPITAN 33	14001	CORDOBA	03	14	2006	019010342	0506	0506	318,40
0111	10	14108284228	CONSTRUCCIONES Y DERRIBO	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019010746	0506	0506	46,96
0111	10	14108301406	COMESTIBLES FUENTE PALME	CL MURILLO 11	14540	RANBLA LA	03	14	2006	019011049	0506	0506	866,59
0111	10	14108302921	INICIATIVAS SILLERO FRES	AV AMARGACENA, PARCE	14013	CORDOBA	03	14	2006	019011150	0506	0506	6.767,17
0111	10	14108317469	COMESTIBLES FUENTE PALME	CL MURILLO 11	14540	RANBLA LA	03	14	2006	019011756	0506	0506	46,96
0111	10	14108410631	MEIJIDE PADILLA JOSE ANT	PJ POETA BAENA YUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2006	019015594	0506	0506	650,17
0111	10	14108424674	VIAJES SOLIS, S.L.	CL AGUILAR 94	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019016305	0506	0506	646,55
0111	10	14108445993	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2006	019017315	0506	0506	46,96
0111	10	14108449532	SERRANO PADILLA JOSE	CL LLANO DE LA SARDI	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019017618	0506	0506	1.504,56
0111	10	14108462565	CARGOKYNDO LOGISTICA, S.L	CL JOSE ZORRILLA 54	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	019018224	0506	0506	1.774,22
0111	10	14108470245	SALTO MASOT FRANCISCO	CL PATIO GRONDONA 13	14011	CORDOBA	03	14	2006	019018426	0506	0506	749,90
0111	10	14108542387	GRUPO FRITOLIVA, S.L.	PG TECNOCORDOBA MANZ	14014	CORDOBA	03	14	2006	019021355	0506	0506	199,01
0111	10	14108592204	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	03	14	2006	019024385	0506	0506	482,22
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	020021903968	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CL CTRA.MADRID-CADIZ	14610	ALCOLEA	03	14	2006	019243344	0606	0606	280,97
0521	07	020021903968	TORIBIO SANCHEZ JOSE	CL CTRA.MADRID-CADIZ	14610	ALCOLEA	03	14	2006	019243445	0506	0506	280,97
0521	07	030094034460	ROLDAN LARA ANTONIO JESU	CL HERRERIAS, S/N°	14600	MONTORO	03	14	2006	019243748	0606	0606	280,97
0521	07	031003272059	CLAVELLINA GARCIA RAFAEL	CL BADALONA 1	14011	CORDOBA	03	14	2006	019243849	0606	0606	280,97
0521	07	031012566275	MESKINI - MOHAMMED	CL ARRECIFFE 8	14920	AGUILAR	03	14	2006	019150283	0606	0606	280,97
0521	07	070044585388	CARGOS CAMPO LUISA	PG GUADALQUIVIR MANZ	14013	CORDOBA	03	14	2006	019094410	0606	0606	300,12
0521	07	070053847878	RODRIGUEZ AREVALO ALEJAN	CL EJIDO PZA DE TORO	14900	LUCENA	03	14	2006	019150687	0606	0606	8,18
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	015549159	0306	0306	349,32
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	015549260	0206	0206	349,32
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	017193210	0406	0406	349,32
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	017555746	0506	0506	349,32
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019244657	0606	0606	349,32
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019244758	1005	1005	342,52
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019244859	1105	1105	342,52
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019244960	1205	1205	342,52
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019245061	0805	0805	342,52
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019245162	0705	0705	342,52
0521	07	070059042735	GONZALEZ LAGUNA ANTONIO	CL CORACHA 37	14600	MONTORO	03	14	2006	019245263	0905	0905	342,52
0521	07	071027092969	FLORES MURILLO FRANCISCA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019245667	0606	0606	280,97
0521	07	080192660113	ROMERO FRANCO JOSE	CL MEDINA Y CORELLA	14003	CORDOBA	03	14	2006	019094612	0606	0606	289,44
0521	07	080257926460	MELERO SANTIAGO PEDRO	CL LIBERTAD 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	019246071	0606	0606	289,44
0521	07	080316781919	MARTINEZ DIAZ MANUEL	AV LIBIA 65	14014	CORDOBA	03	14	2006	019246374	0606	0606	419,42
0521	07	080387108434	FERNANDEZ BARQUERO FELIC	CL MALVINAS 8	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	019084003	0606	0606	297,94
0521	07	080459407281	JULIO MONERRI FRANCISCO	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2006	019095319	0606	0606	280,97
0521	07	080459407281	JULIO MONERRI FRANCISCO	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2006	019095420	0506	0506	280,97
0521	07	080483757315	POZO RUIZ JORGE	CL ENCINAS REALES 6	14900	LUCENA	03	14	2006	019152812	0606	0606	280,97
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	019095723	0606	0606	280,97
0521	07	080513793262	RECIO ARIZA PEDRO	CL OLIVO 15	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	019095824	0606	0606	249,85
0521	07	081018279592	ALVAREZ SERENA FLORENTIN	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2006	019247384	0606	0606	302,18
0521	07	081052793509	CORTES ROMERO DOLORES	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2006	019153721	0606	0606	280,97
0521	07	081115936566	HEREDIA CORTES DAVID	CL SEVILLA 9	14900	LUCENA	03	14	2006	019153923	0606	0606	200,72
0521	07	090033825420	LUCENA HORCAS JUAN	AV DE LA ESTACION 85	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019154125	0606	0606	280,97
0521	07	101000772979	LABIB - MUSTAPHA	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2006	019154428	0606	0606	280,97
0521	07	140033946761	SOLDADO LAREDO ANTONIO	CL LORENZO FERREIRA	14006	CORDOBA	03	14	2006	019248600	0606	0606	359,86
0521	07	140037130886	BAENA PARREÑO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	03	14	2006	019097137	0606	0606	289,44
0521	07	140039698255	CORDOBA SANTACRUZ FRANCIS	CL APTARGO 31	14007	CORDOBA	03	14	2006	019249408	0606	0606	289,44
0521	07	140040714129	PASCUAL AGUDO JOSE	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03	14	2006	019097945	0606	0606	289,44
0521	07	140040989769	SERRANO PADILLA JOSE	LL DE LA SARDINA, S/	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019155640	0606	0606	289,44
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA	03	14	2006	019038129	0606	0606	289,44
0521	07	140042542577	BARBERO GARCIA NICOLAS	CL GRAN CAPITAN 34	14550	MONTILLA	03	14	2006	019098349	0606	0606	289,44
0521	07	140043768821	PUNTAS LLAMAS FRANCISCO	CL PADRES MOHEDANO 5	14007	CORDOBA	03	14	2006	019251125	0606	0606	314,88
0521	07	140044521579	RABADAN MARTINEZ JUAN CA	AV MIRALBAIDA 10	14005	CORDOBA	03	14	2006	019098854	0606	0606	289,44
0521	07	140044556339	BRIEGA RODRIGUEZ MANUEL	AV ARCANGEL 5	14010	CORDOBA	03	14	2006	019039442	0606	0606	289,44
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	03	14	2006	019099258	0606	0606	280,97
0521	07	140046521601	VEREDAS FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2006	019099359	0606	0606	289,44
0521	07	140046559387	CABALLERO SEDANO FRANCIS	CL APREAMA 37	14013	CORDOBA	03	14	2006	019099561	0606	0606	321,01
0521	07	140046755815	JIMENEZ GUERRERO RAFAEL	AV CRUZ DE JUAREZ 8	14006	CORDOBA	03	14	2006	019252539	0606	0606	289,44
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(UR.GORG	14005	CORDOBA	03	14	2006	019099662	0606	0606	257,39
0521	07	140046886157	RUIZ GARCIA MARIA JOSEFA	CL MARRUECOS, 15	14004	CORDOBA	06	14	2006	014460032	1101	0704	26,43
0521	07	140047581325	HINOJOSA LOPEZ JOSE MANU	CL DIAZ HUERTAS 18	14012	CORDOBA	03	14	2006	019252741	0606	0606	289,44
0521	07	140047581325	HINOJOSA LOPEZ JOSE MANU	CL DIAZ HUERTAS 18	14012	CORDOBA	03	14	2006	019252842	0506	0506	289,44
0521	07	140047609819	CABELLO AGUDO ANTONIO	CL CM. VIEJO DE ALMO	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	019099864	0606	0606	280,97
0521	07	140048011155	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL GUTIERREZ DE LOS	14012	CORDOBA	03	14	2006	019253145	0606	0606	289,44
0521	07	140048246480	RODRIGO VALVERDE JOSE MA	PG IND.QUEMADAS C/13	14014	CORDOBA	03	14	2006	019253347	0606	0606	283,76
0521	07	140048390869	ROMERO BUENO JUAN ANTONI	CL L.ANDRES SANTACRUZ	14013	CORDOBA	03	14	2006	019100470	0606	0606	280,97
0521	07	140048765028	CASTILLERO RUZ JOSE	CL ESCRITOR HOYOS NO	14014	CORDOBA	03	14	2006	019253448	0606	0606	289,44
0521	07	140049251038	ALARCON REDONDO LUIS	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03	14	2006	019253549	0606	0606	280,97
0521	07	140049578515	DELGADO AUSTRIA ANTONIO	AV ALMOGAVARES 33	14006	CORDOBA	03	14	2006	019101177	0606	0606	249,85
0521	07	140049872545	ALBAÑIL RAMOS MARIA CARM	CL VALDELOMAR 8	14850	BAENA	21	14	2006	000111375	0105	0106	3.588,48
0521	07	140050104537	FERNANDEZ JIMENEZ FRANCI	CL AVDA.MIGUEL COSAN	14920	AGUILAR	03	14	2006	019159074	0606	0606	470,68
0521	07	140050178602	ANGUITA GASCON JOSE MANU	CL ARQUITECTO ASENS	14012	CORDOBA	03	14	2006	019254357	0606	0606	289,44
0521	07	140050263474	TOLEDANO BUENDIA MANUEL	CL BAENA 20	14900	LUCENA	03	14	2006	019159175	0606	0606	323,40
0521	07	140050638542	BEDMAR LOPEZ FRANCISCO J	CL ISLA DEL OBISPO 3	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019159377	0606	0606	280,97
0521	07	140050639956	RAMOS DUARTE RAFAEL	CL VALDEOLLEROS 16	14011	CORDOBA	03	14	2006	019254660	0606	0606	308,87
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	03	14	2006	019254761	0606	0606	280,97
0521	07	140051851446	CANTERO GARCIA JOSE MARI	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2006	019160185	0606	0606	280,97
0521	07	140052927136	MORENO LOZANO MARIA CARM	AV 28 DE FEBRERO (LO	14007	CORDOBA	03	14	2006	019255973	0606	0606	280,97
0521	07	140052939664	SANTISTEBAN MORENO JOAQU	CL DOCTOR OCHOA 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019161195	0606	0606	280,97
0521	07	140053136694	PIZARRO CAB										

0521	07	140059111187	FERNANDEZ MAYA CAYETANO	CL C.LUIS DE LA CERD	14003	CORDOBA	03	14	2006	019106534	0606	0606	280,97
0521	07	140059283464	CRUZ CONDE RAFAEL	CM ABEJORRERAS 63	14005	CORDOBA	03	14	2006	019106736	0606	0606	280,97
0521	07	140059421991	MORALES AGUILERA CUSTODI	CL NAVASEQUILLA	14800	NAVASEQUILLA	03	14	2006	019167562	0606	0606	280,97
0521	07	140059738455	PRIEGO RUIZ FRANCISCA	CL PASEO DE LA VICTO	14004	CORDOBA	03	14	2006	019106938	0606	0606	280,97
0521	07	140059941953	MALAGON RAMIREZ ANTONIO	CL SANTAS FLORA Y MA	14012	CORDOBA	03	14	2006	019107140	0606	0606	280,97
0521	07	140060290648	GIL FERNANDEZ DOMINGO	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2006	019168370	0606	0606	280,97
0521	07	140060405129	GIRALDEZ MORENO MANUEL	AV MIRASIERRA 5	14005	CORDOBA	03	14	2006	019107443	0606	0606	280,97
0521	07	140060450902	MEIJIDE PADILLA JOSE ANT	PJ POETA BAENA YUSTE	14014	CORDOBA	03	14	2006	019261027	0606	0606	323,40
0521	07	140060589126	DOBLAS ESTRADA ANTONIO	CL CONDE DE COLOMERA	14510	MORILES	03	14	2006	019169077	0606	0606	280,97
0521	07	140060615701	LUQUE CALERO JOSE LUIS	CL EDUARDO DATO, 17	14003	CORDOBA	03	14	2006	019107645	0606	0606	280,97
0521	07	140061268025	CALIZ POLO JUAN	CL ANZARINO 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	019261532	0606	0606	280,97
0521	07	140061406047	ROSADO GRACIA FRANCISCO	AV DE LIBIA 49	14014	CORDOBA	03	14	2006	019108251	0606	0606	280,97
0521	07	140061543665	ESCOBAR JURADO JUAN CARL	CL VENUS 8	14014	CORDOBA	03	14	2006	019108453	0606	0606	280,97
0521	07	140061552658	LUQUE ESPEJO PABLO	CL LORENZO VENEGAS 1	14550	MONTILLA	03	14	2006	019108554	0606	0606	280,97
0521	07	140061973600	CARPIO AVILA ANTONIO	CL NTRA SRA DE BELEN	14010	CORDOBA	03	14	2006	019046011	0606	0606	280,97
0521	07	140062020480	ESCRIBANO ESPINAR RAFAEL	CL ANTONIO LARA 1	14620	CARPIO EL	03	14	2006	019264138	0606	0606	280,97
0521	07	140062079084	SERRANO SERRANO BERNARDO	CL MANUEL FALCO 13	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	019108857	0606	0606	280,97
0521	07	140062092626	PINO COBO ENRIQUE FRANCI	CL HERMANO LUJAN 2	14007	CORDOBA	03	14	2006	019262239	0606	0606	249,85
0521	07	140062236611	FERNANDEZ HERMAN JOSE AN	PZ ZARAGOZA 6	14013	CORDOBA	03	14	2006	019109059	0606	0606	311,62
0521	07	140062911163	MARTINEZ VICO ENCARNACIO	RD DEL MARRUBIAL 2	14007	CORDOBA	03	14	2006	019109261	0606	0606	280,97
0521	07	140063466689	LUQUE MUÑOZ ANTONIO	CL LLANO DE LA CRUZ	14920	AGUILAR	03	14	2006	019171303	0606	0606	280,97
0521	07	140063644727	ORTIZ PONFERRADA JOSE AN	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2006	019263350	0606	0606	280,97
0521	07	140063769918	JEMES OSUNA MARTIN	CL LA FERIA 52	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	019110271	0606	0606	280,97
0521	07	140064003627	REY ARNAO DANIEL	AV MEDINA AZAHARA 45	14005	CORDOBA	03	14	2006	019110473	0606	0606	289,44
0521	07	140064308973	MARTOS BRIGIDO JOSE A	CL OLIVO 31	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	019236775	0606	0606	280,97
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL EL ALMENDRO 7	14002	CORDOBA	03	14	2006	019264057	0606	0606	249,85
0521	07	140064567944	ARROYO MORENO FRANCISCA	CL TINTOR 17	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2006	019172818	0606	0606	280,97
0521	07	140064590778	LUQUE LUQUE MARIA CONCEP	AV MEDINA AZAHARA 24	14005	CORDOBA	03	14	2006	019110978	0606	0606	280,97
0521	07	140065211477	SANZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL ORTEGA Y MUNILLA	14012	CORDOBA	03	14	2006	019264461	0606	0606	280,97
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2006	019111584	0606	0606	280,97
0521	07	140065354250	LUQUE RODRIGUEZ JUAN FER	CL ALC.SANZ NOGUEH 8	14005	CORDOBA	03	14	2006	019264764	0606	0606	280,97
0521	07	140065614231	CABALLERO CARRILLO JOSE	CL VISTA ALEGRE, 11	14860	DO A MENCIA	03	14	2006	019174636	0606	0606	308,32
0521	07	140066052852	SOTOMAYOR MARTIN JUAN JO	PS AGUSTIN ARANDA, 2	14920	AGUILAR	03	14	2006	019175141	0606	0606	352,62
0521	07	140066706893	DEL CASTILLO ESCOBAR JOS	CL PLATERO REPISO 22	14010	CORDOBA	03	14	2006	019265774	0606	0606	280,97
0521	07	140066745592	ROMERO CORTES JOSE MIGUE	AV VAZQUEZ AROCA 1	14005	CORDOBA	03	14	2006	019112594	0606	0606	289,44
0521	07	140066746505	CHOPLE RAMIREZ JUAN MANU	CL GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	03	14	2006	019112796	0606	0606	280,97
0521	07	140066948333	CABRERA GOMEZ CESAR	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2006	019049445	0606	0606	280,97
0521	07	140067033966	RUDILLA MORENO JOSE MARI	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019266279	0606	0606	349,32
0521	07	140067125108	REYES AGUILERA BERNARDO	CL MUÑOZ PEREZ	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	019113305	0606	0606	280,97
0521	07	140067305970	AGUAYO FUENTES EVARISTO	CL TUCUMAN 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019176353	0606	0606	280,97
0521	07	140067423481	ALCUDIA RUIZ RAFAEL JESU	AV GRAN CAPITAN 33	14001	CORDOBA	03	14	2006	019049950	0606	0606	280,97
0521	07	140067540790	LUQUE RODRIGUEZ FRANCISC	CL LIBERTADOR JUAN R	14013	CORDOBA	03	14	2006	019113608	0606	0606	280,97
0521	07	140067688819	MUÑOZ LUQUE ENCARNACION	PZ CORREDERA 39	14001	CORDOBA	03	14	2006	019050253	0606	0606	299,57
0521	07	140067711368	ABAD ROSALES BERNARDO	AV MINISTERIO VIVIEN	14001	CORDOBA	03	14	2006	019266683	0606	0606	280,97
0521	07	140067859577	EXPOSITO ALONSO CLARA	CL JUAN MIRO 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019177262	0606	0606	280,97
0521	07	140067980930	DOCTOR ALCAIDE MANUEL	CL MAZZANTINI 7	14005	CORDOBA	03	14	2006	019050657	0606	0606	280,97
0521	07	140068003360	SANCHEZ CARVAJAL JUAN LU	CL BAENA 14	14900	LUCENA	03	14	2006	019177464	0606	0606	280,97
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14015	CORDOBA	03	14	2006	019266885	0606	0606	280,97
0521	07	140068521605	GONZALEZ NAVARRETE FRAN	CL MURILLO 11	14540	RAMBLA LA	03	14	2006	019050960	0606	0606	280,97
0521	07	140068582532	GENOVES GARCIA CARLOS	CL RODRIGUEZ SANCHEZ	14003	CORDOBA	03	14	2006	019114214	0506	0506	249,85
0521	07	140068604154	JIMENEZ RAMIREZ MARIA DO	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2006	019178474	0606	0606	280,97
0521	07	140068957596	JIMENEZ CANTERO FRANCISC	CL VENTA DEL MERCADE	14430	ADAMUZ	03	14	2006	019267592	0606	0606	280,97
0521	07	140069074303	FALCON MENDEZ ARTURO	CL MAESTRO ESCUELA H	14012	CORDOBA	03	14	2006	019267693	0606	0606	280,97
0521	07	140069115931	MORALES LOPEZ EMILIO	AV MINTRO. DE LA VIV	14010	CORDOBA	03	14	2006	019267794	0606	0606	280,97
0521	07	140069219500	SANCHEZ ROMERO CARMEN	AV DOCTOR FLEMING 35	14600	MONTORO	03	14	2006	019267895	0606	0606	280,97
0521	07	140069333593	PABLOS LOPEZ ANTONIO JES	CL SANTA MARIA DE GR	14002	CORDOBA	03	14	2006	019051667	0606	0606	280,97
0521	07	140069467757	AVILA NIETO JOSE ANTONIO	CL MONTURQUE 4	14900	LUCENA	03	14	2006	019179989	0606	0606	280,97
0521	07	140069621846	JURADO ARMENTEROS MIGUEL	AV BARCELONA LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2006	019051970	0606	0606	280,97
0521	07	140069840401	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	PZ DE CAPUCHINOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	019270626	0606	0606	280,97
0521	07	140069939017	MIRANDA GALAN ANA ROSA	CL MALAGA 4	14940	CABRA	03	14	2006	019181205	0606	0606	8,18
0521	07	140070465241	CRESEPO LUNA RAFAEL FRAN	PJ VENERABLE JUAN DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	019052475	0606	0606	280,97
0521	07	140070730474	ROLDAN LEON FRANCISCO JO	CL S.BOLIVAR (URB.PE	14013	CORDOBA	03	14	2006	019271737	0606	0606	280,97
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	019115830	0606	0606	280,97
0521	07	140071090889	SANCHEZ LOPEZ JUAN RICAR	CL ISLAS CANARIAS 4	14007	CORDOBA	03	14	2006	019272040	0606	0606	290,40
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAFAE	14014	CORDOBA	03	14	2006	019272141	0606	0606	280,97
0521	07	140071391892	POLONIO JURADO ENCARNACI	AV DEL LADERON S/N	14860	DO A MENCIA	03	14	2006	019183528	0606	0606	314,92
0521	07	140071645308	RAMIREZ ARCOS TERESA	CL MARTINEZ RUCKER 1	14003	CORDOBA	03	14	2006	019116739	0606	0606	280,97
0521	07	140071847186	PEREZ BERNET MARTIN	CL RONDA SAN FRANCIS	14900	LUCENA	03	14	2006	019184033	0606	0606	280,97
0521	07	140071887404	ALONSO JURADO DANIEL	CL GUADALMACINERO PE	14007	CORDOBA	03	14	2006	019272848	0606	0606	280,97
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	019272949	0606	0606	299,32
0521	07	140072208211	PALMA AGUILAR JOSE	CM ANCHO 44	14920	AGUILAR	03	14	2006	019184437	0606	0606	343,70
0521	07	140072237513	ESPINO SERRANO JUAN	CR DE PALMA DEL RIO	14005	CORDOBA	03	14	2006	019117446	0606	0606	280,97
0521	07	140072444546	LASARTE LEON MANUEL	CL MOTRIL 26	14013	CORDOBA	03	14	2006	019117749	0606	0606	280,97
0521	07	140072579942	INFANTE AVILA ANTONIO	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2006	019053889	0606	0606	280,97
0521	07	140072767373	TORRALBA SUAREZ DOLORES	CL MOTRIL 34	14013	CORDOBA	03	14	2006	019118052	0606	0606	289,44
0521	07	140073043118	MORENO NIETO JUAN MANUEL	CL PEGASO- UR.LA EST	14610	ALCOLEA	03	14	2006	019274363	0606	0606	280,97
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019185750	0606	0606	280,97
0521	07	140073101217	DUGO CADENAS LLANO MARIA	CL SANTOS ISASA 28	14600	MONTORO	03	14	2006	019274464	0606	0606	280,97
0521	07	140073148404	SERRANO GARRIDO LUIS	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019274565	0606	0606	280,97
0521	07	140073213472	POVEDANO SERRANO JUAN MA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2006	019118961	0606	0606	280,97
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	019186053	0606	0606	280,97
0521	07	140073449609	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL	PJ NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	019275272	0606	0606	280,97
0521	07	140073530037	COSANO ROMERO PABLO	PZ RUIZ DE ALDA 1	14001	CORDOBA	03						

0521	07	140075922503	GODOY UREÑA JOSE LUIS	CL SAN ALVARO 2	14003	CORDOBA	03	14	2006	019057731	0606	0606	455,26
0521	07	140076503287	ALCARAZ PEREZ JOSE ANTON	CL ALONSO EL SABIO 2	14001	CORDOBA	03	14	2006	019058135	0606	0606	249,85
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2006	019278912	0606	0606	280,97
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03	14	2006	019279013	0606	0606	280,97
0521	07	140076758824	MUÑOZ GORDO ANA MARIA	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	019122092	0606	0606	280,97
0521	07	140076868049	HEREDIA GARCIA MARIO	CL PINTOR GARCIA GUI	14014	CORDOBA	03	14	2006	019279215	0606	0606	280,97
0521	07	140076998189	TORRALBO LOPEZ ARACELI	CL SAN FRANCISCO 59	14900	LUCENA	03	14	2005	019767973	0405	0405	61,25
0521	07	140076998189	TORRALBO LOPEZ ARACELI	CL SAN FRANCISCO 59	14900	LUCENA	03	14	2005	021351905	0505	0505	61,25
0521	07	140076998189	TORRALBO LOPEZ ARACELI	CL SAN FRANCISCO 59	14900	LUCENA	03	14	2005	022209343	0605	0605	61,25
0521	07	140077055379	HENS SERENA FEDERICO	CL EL CAÑO (CHIPILAN)	14001	CORDOBA	03	14	2006	019058640	0606	0606	280,97
0521	07	140077058413	BORTES GIL RAFAELA	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019190396	0606	0606	234,05
0521	07	140077592822	LOPEZ CARRASCO FRANCISCO	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2006	019280225	0606	0606	289,44
0521	07	140077829561	REYES VITA BARTOLOME	CL L.SIMON BOLIBAR M	14013	CORDOBA	03	14	2006	019122803	0606	0606	249,85
0521	07	140078101969	POYATO REYES GEMA REYES	CL HERNAN RUIZ 19	14005	CORDOBA	03	14	2006	019059448	0606	0606	280,97
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL SAN MARCOS 29	14900	LUCENA	03	14	2006	019192824	0606	0606	352,62
0521	07	140078242924	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL PUERTA CORDOBA 25	14850	BAENA	03	14	2006	019193228	0406	0406	280,97
0521	07	140078242924	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL PUERTA CORDOBA 25	14850	BAENA	03	14	2006	019193329	0606	0606	280,97
0521	07	140078251614	ALGAR COBO ARACELI	CL CORDOBA 4	14900	LUCENA	03	14	2006	019193531	0606	0606	280,97
0521	07	141000028338	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	CL PEÑUELAS 26	14900	LUCENA	03	14	2006	019193733	0506	0506	314,92
0521	07	141000178787	MOYA BLANCO ROSARIO	CL LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019281235	0606	0606	296,05
0521	07	141000363693	BENKABBOUR BELMOUPID BEN	CL MEZQUITA 16	14900	LUCENA	03	14	2006	019194743	0606	0606	280,97
0521	07	141000482521	PLAZA CARCELE JUAN MIGUE	CL ISLAS BALEARES 6	14014	CORDOBA	03	14	2006	019281538	0606	0606	280,97
0521	07	141000733913	CABALLERO SERRANO MANUEL	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	03	14	2006	019281841	0606	0606	280,97
0521	07	141000783726	CARRASCO HERNANDEZ LUIS	PZ TOHI SONCHEZ 1	14011	CORDOBA	03	14	2006	019281942	0606	0606	280,97
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL B.J.M* AGULLAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2006	019124318	0606	0606	280,97
0521	07	141000917102	TORO CRESPO JESUS	CL CAMPO MADRE DE DI	14002	CORDOBA	03	14	2006	019282245	0606	0606	280,97
0521	07	141001063814	FERRE DE LUQUE JOAQUIN	CL AVDA. DEL CAIRO 8	14006	CORDOBA	03	14	2006	019282649	0606	0606	280,97
0521	07	141001169908	QANNOUFI OKANDI ABDEL FAT	AC DE RUTE 2	14013	CORDOBA	03	14	2006	019124419	0606	0606	249,85
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	03	14	2006	019061064	0606	0606	280,97
0521	07	141001280244	NIETO JURADO JOSEFA	CL SAN JUANUARIO 8	14009	CORDOBA	03	14	2006	019282952	0606	0606	280,97
0521	07	141001324300	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JE	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2006	019124722	0606	0606	293,70
0521	07	141001594886	MORALES VALLE FRANCISCO	CL OVEJAS 55	14920	AGULLAR	03	14	2006	019197369	0606	0606	291,34
0521	07	141001680166	JURADO GARCIA JUAN CARLO	CL JAZMIN 6	14900	LUCENA	03	14	2006	019197571	0606	0606	296,05
0521	07	141001780095	RODRIGUEZ MURILLO RAFAEL	CL MALAGA 24	14940	CABRA	03	14	2006	019197773	0606	0606	8,18
0521	07	141001842945	SANCHEZ TRASSIERRA DAVID	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	03	14	2006	019125227	0606	0606	280,97
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	03	14	2006	019198581	0606	0606	280,97
0521	07	141002282071	TEJERO REQUENA FRANCISCO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2006	019126237	0606	0606	280,97
0521	07	141002470112	MIÑARRO DORADO ISABEL	CL MARIA LA JUDIA-LO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019285073	0606	0606	296,52
0521	07	141002473849	MARTOS HERNANDEZ JAVIER	CL ARCAS 34	14900	LUCENA	03	14	2006	019198884	0606	0606	280,97
0521	07	141002495875	RODRIGUEZ GARCIA SUSANA	PZ CORREDERA PUESTO	14002	CORDOBA	03	14	2006	019061872	0606	0606	280,97
0521	07	141002644510	CARMONA GONZALEZ PILAR	CL ALCALDE PINEDA IN	14006	CORDOBA	03	14	2006	019285376	0606	0606	296,52
0521	07	141002921867	FERNANDEZ CASTRO JULIA	CL LAS FLORES, 5	14003	CORDOBA	03	14	2006	019127752	0606	0606	289,44
0521	07	141003160327	SERVANZ GUTIERREZ DOMING	RD LLANO LAS TINAJER	14900	LUCENA	03	14	2006	019200302	0606	0606	280,97
0521	07	141003380700	RUIZ FERNANDEZ JOSE ANTO	UR LAS QUEMADILLAS,	14014	CORDOBA	03	14	2006	019285982	0606	0606	280,97
0521	07	1410033691201	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL ABBERRAMAN 15	14005	CORDOBA	03	14	2006	019128762	0606	0606	280,97
0521	07	141003868124	CALZADO GARCIA ALBERTO	CL ARENA, 5	14900	LUCENA	03	14	2006	019201413	0606	0606	323,40
0521	07	141003893685	GARCIA RAMIREZ JOSE MANU	CL MONSEÑOR J.M.FON	14009	CORDOBA	03	14	2006	019063286	0506	0506	280,97
0521	07	141003893685	GARCIA RAMIREZ JOSE MANU	CL MONSEÑOR J.M.FON	14009	CORDOBA	03	14	2006	019063387	0606	0606	280,97
0521	07	141003939660	GONZALEZ CAÑETE JESUS MA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019286689	0606	0606	280,97
0521	07	141004179433	IZQUIERDO SILES MARCOS	CL SANTA VICTORIA 8	14003	CORDOBA	03	14	2006	019128863	0606	0606	225,72
0521	07	141004738696	NUÑEZ CANO JUAN LUIS	AV VIRGEN DEL MAR 43	14010	CORDOBA	03	14	2006	019063791	0606	0606	280,97
0521	07	141006549263	GORDILLO MONTES MARLENE	CL SAN ANDRES 5	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	019089962	0606	0606	280,97
0521	07	141007665874	GASPARRELLI LOPEZ FERNAND	CL ANTONIO EULATE 25	14900	LUCENA	03	14	2006	019203837	0606	0606	225,72
0521	07	141007978702	CORTES PORRAS ROCIO	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019204140	0606	0606	280,97
0521	07	141008979216	MOYANO PEREZ MANUEL	CL JAEN 30	14860	DO A MENCIA	03	14	2006	019204847	0606	0606	134,11
0521	07	141009776333	ARAGONES CASTRO ALFONSO	AV NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2006	019288713	0606	0606	280,97
0521	07	141010302153	CARRETERO GONZALEZ DOLOR	PT BARTOLOME POLO Y	14011	CORDOBA	03	14	2006	019289117	0606	0606	280,97
0521	07	141011111596	CORTES VAZQUEZ MARIA TER	CL JUAN RAMON JIMENE	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	019066926	0606	0606	280,97
0521	07	141011173755	BAZUELO MONTERO FRANCIS	CL JUAN RAMON JIMENE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	019289420	0606	0606	319,15
0521	07	141011749271	PUERTO LASTRE SOLEDAD	CL PINTOR PEDRO ROMA	14007	CORDOBA	03	14	2006	019067431	0606	0606	8,18
0521	07	141012064725	BLAZQUEZ SANCHEZ EVA MAR	CL PREVISION 9	14004	CORDOBA	03	14	2006	019130782	0606	0606	280,97
0521	07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL MONSEÑOR JUAN MAN	14009	CORDOBA	03	14	2006	019130984	0606	0606	225,72
0521	07	141013104847	MOLINA RUEDA FRANCISCO	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019289925	0606	0606	249,85
0521	07	141013147485	REPULLO DEL RIO RAUL	CL MIGUEL A.ORTIZ BE	14010	CORDOBA	03	14	2006	019290127	0606	0606	280,97
0521	07	141013606621	GASPARRELLI LOPEZ DAVID	CL ANTONIO EULATE 25	14900	LUCENA	03	14	2006	019206766	0606	0606	323,40
0521	07	141013636024	LOPEZ MOLERO BEATRIZ	CL PANAJARILLAS 13	14900	LUCENA	03	14	2006	019206867	0606	0606	293,70
0521	07	141013732822	LUQUE ROJANO MARIA JOSEF	CL HIXEN I 28	14009	CORDOBA	03	14	2006	019132301	0606	0606	280,97
0521	07	141013992193	PINILLA MELGUIZO MANUEL	AV AL NASSIR 19	14006	CORDOBA	03	14	2006	019290935	0606	0606	280,97
0521	07	141014442033	BAENA CAÑETE RAFAEL	CL MEDINA AZAHARA 49	14005	CORDOBA	03	14	2006	019068744	0606	0606	280,97
0521	07	141014945423	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS 10	14014	CORDOBA	03	14	2006	019291339	0406	0406	280,97
0521	07	141014945423	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS 10	14014	CORDOBA	03	14	2006	019291440	0506	0506	280,97
0521	07	141014945423	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS 10	14014	CORDOBA	03	14	2006	019291541	0606	0606	280,97
0521	07	141015130127	RIVAS HUMANEZ FRANCISCO	CL GREGORIO MARAÑON	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019207372	0606	0606	280,97
0521	07	141015171755	ROMERO LUQUE JOSE MARIA	CL D.LOPE DE SOSA 8	14013	CORDOBA	03	14	2006	019132806	0606	0606	280,97
0521	07	141016275434	FLORES LLANERO JOSE MANU	CL FINCA LA BARQUERA	14193	HIGUERON EL	03	14	2006	019133210	0606	0606	225,72
0521	07	141016653027	LUCAS GONZALEZ MANUEL	CL MANUEL DE LA HABA	14005	CORDOBA	03	14	2006	019134018	0606	0606	225,72
0521	07	141016914725	ALCAIDE SUANES MARIA VAN	CL LA AUSTRIADA 17	14005	CORDOBA	03	14	2006	019293864	0606	0606	280,97
0521	07	141016983837	CABELLO MCELYEA MIGUEL	PZ LA CORREDERA 34	14002	CORDOBA	03	14	2006	019070663	0506	0506	280,97
0521	07	141016983837	CABELLO MCELYEA MIGUEL	PZ LA CORREDERA 34	14002	CORDOBA	03	14	2006	019070764	0606	0606	280,97
0521	07	141017187828	VILLARREAL PEREZ SERGIO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2006	019134321	0606	0606	249,85
0521	07	141017682237	GARCIA PACHECO MARIA NIE	AV CARLOS III 83	14014	CORDOBA	03	14	2006	019294268	0406	0406	302,18
0521	07	141019558579	FLORES LOPEZ JOSE LUIS	CL ALMODOVAR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	019072279	0506	0506	280,97
0521	07	141020339532	RASERO PERAL MIGUEL ANGE	PJ TIRSO DE MOLINA 2	14010	CORDOBA	03						

0521	07	141030086012	VILCHEZ MORENO DAVID	CL JESUS 7	14009	CORDOBA	03	14	2006	019141593	0606	0606	280,97
0521	07	141030430764	ACENA - JOSEPH ANTOINE	CL MARTINEZ RUKER 11	14003	CORDOBA	03	14	2006	019076424	0606	0606	280,97
0521	07	141030458450	MORA RUEDA JUANA	CL SOR JOSEFA ARTOLA	14600	MONTORO	03	14	2006	019301342	0606	0606	280,97
0521	07	141030470675	PORRAS BARCELO RAFAELA	PJ MANUEL CALERO CAL	14005	CORDOBA	03	14	2006	019141694	0606	0606	280,97
0521	07	141030746723	JIMENEZ JIMENEZ VERONICA	CL JUAN REJANO 32	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019218991	0606	0606	297,94
0521	07	141030778449	VEGA ALMENA ADRIAN	CL ESCRITOR JIMENEZ	14014	CORDOBA	03	14	2006	019219092	0606	0606	249,85
0521	07	141031089859	PEREZ SALGADO - VIRGIN	CL SANTOS ISASA 28	14600	MONTORO	03	14	2006	019301544	0606	0606	280,97
0521	07	141031620834	ORTIZ ESCRIBANO MARIA DO	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14	2006	019076727	0606	0606	280,97
0521	07	141031713588	MORALES VALLEJO RAFAEL	CL PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	03	14	2006	019141896	0606	0606	280,97
0521	07	141032222739	LORA VAQUERO JESUS	AV DEL 28 DE FEBRERO	14007	CORDOBA	03	14	2006	019302049	0606	0606	280,97
0521	07	141032222739	LORA VAQUERO JESUS	AV DEL 28 DE FEBRERO	14007	CORDOBA	03	14	2006	019302049	0606	0606	280,97
0521	07	141034202852	EXPOSITO GUILLEM CRISTOB	CL LORA 32	14815	CASTIL DE CA	03	14	2006	019220207	0606	0606	280,97
0521	07	141034226902	CASAS PORTERO GUILLERMO	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2006	019142506	0606	0606	7,30
0521	07	141035018056	AGUILERA FERNANDEZ JUAN	CL HISTOR.JAEN MOREN	14014	CORDOBA	03	14	2006	019302857	0606	0606	235,94
0521	07	141036207924	EGEA JIMENEZ JESUS	CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2006	019221318	0606	0606	280,97
0521	07	141036425061	RUANO PAEZ PEDRO JESUS	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2006	019143112	0606	0606	280,97
0521	07	141036719091	SILES MONTERO SOLEDAD	CL CRUZ ESTUDIANTE 3	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019221621	0606	0606	280,97
0521	07	141037512168	REINA LOPEZ MIGUEL	CL POETA PEREZ CARRA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019222025	0606	0606	280,97
0521	07	141039232405	ZAKHMOUN - ABDERRAHIM	CL CANDELARIA 25	14920	AGUILAR	03	14	2006	019222833	0606	0606	249,85
0521	07	141039559979	PEDREGOSA NAVAS YESSICA	CL PICO MULHACEN. 5*	14005	CORDOBA	03	14	2006	019143718	0606	0606	283,76
0521	07	141039617169	GALLGO PEREZ JUAN MANUE	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2006	019304069	0606	0606	280,97
0521	07	141040006280	GOMEZ RUIZ JOSEFA	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	03	14	2006	019143920	0606	0606	280,97
0521	07	141040027401	POZO PRIEGO GLORIA	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	03	14	2006	019144021	0606	0606	280,97
0521	07	141040387614	ROMERO GARCIA OLGA	CL ALGARROBO 11	14006	CORDOBA	03	14	2006	019304271	0606	0606	280,97
0521	07	141040555847	LI ZHU YUE-E	CL ISADORA DUNCAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2006	019077838	0606	0606	299,57
0521	07	141041270112	MOYANO MARTINEZ RUBEN HE	CL BARIT. J.M.A. BLA	14005	CORDOBA	03	14	2006	018363674	0606	0606	249,85
0521	07	141041752785	MOSS - GRAILLE	CL CIERZOS Y CABRERA	14970	IZNAJAR	03	14	2006	019223338	0606	0606	280,97
0521	07	141042116133	HAKIMI - BOUCHRA	CL PINTOR TORRADO 9	14006	CORDOBA	03	14	2006	019304675	0606	0606	280,97
0521	07	141042166451	GARRIDO CERRATO MATIAS	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2006	019304776	0606	0606	280,97
0521	07	141042179888	ORTIZ RESTREPO MARIA GIM	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005	CORDOBA	03	14	2006	019145031	0606	0606	280,97
0521	07	181004600711	VEGA CORTES RAFAELA	CL LOS PINOS	14960	RUTE	03	14	2006	019226368	0606	0606	280,97
0521	07	230052429613	MARTINEZ JURADO JOSE ANT	PJ SOLIDARIDAD 4	14010	CORDOBA	03	14	2006	019079656	0606	0606	280,97
0521	07	231008421215	PINO ARTERO ANA MARIA	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	019306901	0606	0606	280,97
0521	07	231022426904	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	CA LAS FLORES 5	14003	CORDOBA	03	14	2006	019079757	0606	0606	280,97
0521	07	280168251847	PARRA SIEVERS FERNANDO	CL CERRO 7	14412	PEDROCHE	03	14	2006	019242637	0606	0606	289,44
0521	07	280246382721	VEGA GIRON JUAN JOSE	CL PLAZA MAYOR 20	14650	BUJALANCE	03	14	2006	019307608	0606	0606	289,44
0521	07	280274514842	PEDROSA RUIZ EMILIO	AV MANUEL REINA 65	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019227883	0606	0606	280,97
0521	07	280276196982	GALAN GRANDE ANA MARIA	CL TURQUESA ESQ.ESME	14014	CORDOBA	03	14	2006	019308012	0606	0606	280,97
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2006	019308315	0606	0606	289,44
0521	07	280421391636	REYES GUILLEN SUSANA	CL DR. NEVADO DEL RE	14014	CORDOBA	03	14	2006	019308517	0606	0606	280,97
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2006	019147455	0606	0606	280,97
0521	07	290066840447	FERNANDEZ CORTES MANUEL	CL PLATERO PEDRAJA 9	14007	CORDOBA	03	14	2006	019309123	0506	0506	280,97
0521	07	290066840447	FERNANDEZ CORTES MANUEL	CL PLATERO PEDRAJA 9	14007	CORDOBA	03	14	2006	019309224	0606	0606	280,97
0521	07	290067175806	CARDENAS NUNEZ VICENTE	AV DE LA ESTACION, 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019229422	0606	0606	289,44
0521	07	290067175806	CARDENAS NUNEZ VICENTE	AV DE LA ESTACION, 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019229503	0606	0606	289,44
0521	07	290069794503	ALVAREZ CABELLO JOSE ANT	CL CALZADA 39	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019229705	0506	0506	280,97
0521	07	290069794503	ALVAREZ CABELLO JOSE ANT	CL CALZADA 39	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	019229806	0606	0606	280,97
0521	07	290083162012	POZO MORALES EMILIO	CL ANTONIO EULATE 26	14900	LUCENA	03	14	2006	019230109	0606	0606	280,97
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	CL MARQUES DE GUADAL	14004	CORDOBA	03	14	2006	019309325	0606	0606	297,94
0521	07	291036158364	CARMONA CALERO RAQUEL	CL BUENAVISTA 8	14014	CORDOBA	03	14	2006	019309426	0606	0606	280,97
0521	07	291038341975	MORILLAS GARCIA MANUEL	CL PINTOR MONROY 10	14012	CORDOBA	03	14	2006	019309527	0606	0606	8,18
0521	07	351007240140	TORO HERNANDEZ DAVID	CL ARROYUELOS (APDO.	14900	LUCENA	03	14	2006	019231523	0606	0606	297,94
0521	07	410085461153	JIMENEZ AGUILAR JOSE ANT	AV AMERICA 3	14008	CORDOBA	03	14	2006	019081676	0606	0606	289,44
0521	07	410115174980	JIMENEZ CASTRO JOSE	CL MSTRIL 68	14013	CORDOBA	03	14	2006	019148364	0606	0606	280,97
0521	07	411014447342	GORDILLO CRUZ MIGUEL ANG	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2006	019082989	0606	0606	293,70
0521	07	430028758143	SONET PEDRET JUAN	CL GRAMA 45	14913	ENCINAS REAL	03	14	2006	019232432	0606	0606	289,44
0521	07	440014357662	FERRAN ALZAGA JAVIER	CL ESCULTOR PEDRO PA	14012	CORDOBA	03	14	2006	019310739	0606	0606	289,44
0521	07	461005689976	ALARCON MAÑAS DIEGO LUIS	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2006	019310840	0606	0606	249,85
0521	07	461034237076	SANCHEZ CEBRIAN MIGUEL A	PZ SAN RAFAEL 5	14001	CORDOBA	03	14	2006	019083393	0606	0606	280,97
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	021010144931	LEON NAVARRETE RODOLFO J	AV GRAN VIA PARQUE	14005	CORDOBA	03	14	2006	018520187	0506	0506	87,11
0611	07	021012394725	EL BOUSTANI - DRISS	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018759051	0506	0506	87,11
0611	07	021013408575	ZAHRAOUI - ABDERRAHMAN	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018759152	0506	0506	87,11
0611	07	030100388768	MORALEDA QUINTA RAFAEL	CL TORREMOLINOS 376	14013	CORDOBA	03	14	2006	018520389	0506	0506	46,45
0611	07	030105077306	LUQUE PINO CRISTOBAL	CL POZUELO 18	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	018520490	0506	0506	34,85
0611	07	041000639606	BERLANGA MERCADO ANA MAR	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2006	018520692	0506	0506	47,81
0611	07	041016653700	HAMDALLAH - MHAMED	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	018567980	0506	0506	87,11
0611	07	070077708767	CORTES MELLADO CONCEPCIO	CL GRAN CAPITAN 21	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018569903	0506	0506	87,11
0611	07	070081175610	COMTE SERRANO JUAN CARL	CL PARADEJAS	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	018570105	0506	0506	87,11
0611	07	080189310781	PUA MUÑOZ LEON JOSE	CL CHANCILLAREJO (AL	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018761071	0506	0506	87,11
0611	07	080216388434	GARCIA JURADO JUAN JOSE	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018761172	0506	0506	87,11
0611	07	080274227514	RAMIREZ GARCIA DIEGO	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2006	018761273	0506	0506	87,11
0611	07	080415671092	RIVAS FERNANDEZ CARMEN	CL LORENZO VENEGAS	14550	MONTILLA	03	14	2006	018521807	0506	0506	87,11
0611	07	081060643536	MAYA RUIZ ESMERALDA	PT LA VOZ PUEBLO 14	14011	CORDOBA	03	14	2006	018761980	0506	0506	87,11
0611	07	081078304206	VEGA RUIZ DAVID	PT PINTOR J.MIRO 15	14011	CORDOBA	03	14	2006	018762081	0506	0506	87,11
0611	07	081129435734	GARCIA MORENO MARIA CARM	CL ISLAS FILIPINAS 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018399141	0506	0506	87,11
0611	07	081129664086	GOMEZ FERNANDEZ MIGUEL	CL ESPLANADA DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018738237	0506	0506	60,97
0611	07	081144080916	LEON DE DIOS JUAN JOSE	CL TRAVESIA DE ZAPAT	14850	BAENA	03	14	2006	018575761	0506	0506	87,11
0611	07	081178425178	GOMEZ FERNANDEZ JOSE PAB	CL NUMANCIA 43	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018738439	0506	0506	60,97
0611	07	131015142469	MOLDOVAN - ALEXANDRU	CL MESONES 62	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018762990	0506	0506	87,11
0611	07	140037057229	CANTERO PAVON MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILA	14850	BAENA	03	14	2006	018578892	0506	0506	87,11
0611	07	140042892585	GONZALEZ MUÑOZ MANUEL	CL HIXEN I 32	14009	CORDOBA	03	14	2006	018523524	0506	0506	87,11
0611	07	140043465390	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	AV ANDALUCIA 1	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018764812	0506	0506	87,11
0611	07	140046801988	DURAN MURILLO ENRIQUE	PJ V									

0611	07	140057084089	CHACON COCA MANUEL	ZZ BLOQUES DEL MOPU	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018771579	0506	0506	87,11
0611	07	140058175745	GARCIA LOPEZ MANUEL	CL ISLAS FILIPINAS 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018412073	0506	0506	87,11
0611	07	140058853634	RUIZ GARCIA MANUEL	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2006	018772892	0506	0506	87,11
0611	07	140058905265	MESA RAMIREZ JOSE	CL MADRID 113	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018772993	0506	0506	87,11
0611	07	140058973771	SANCHEZ VIVAR FRANCISCO	CL ACQUA 111	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018773195	0506	0506	87,11
0611	07	140059297612	PINO ESTEPA ANA	CL MONS.JM FONT RIEG	14009	CORDOBA	03	14	2006	018529382	0506	0506	87,11
0611	07	140059830405	MARTINEZ GONZALEZ JUAN	CL DIEGO MEDINA 18	14600	MONTORO	03	14	2006	018773704	0506	0506	87,11
0611	07	140059938418	GARCIA LOPEZ JUAN	CL MANUEL DE FALLA 5	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018413689	0506	0506	87,11
0611	07	140060790705	CAMACHO CAMACHO FRANCISC	CL SEVILLA 13	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018414602	0506	0506	46,45
0611	07	140060850723	MORENO GARCIA ANTONIA	CL ISLAS FILIPINAS 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018414804	0506	0506	87,11
0611	07	140062041294	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISC	CL VILLA, 6	14920	AGUILAR	03	14	2006	018603245	0506	0506	87,11
0611	07	140062243075	GARCIA LOPEZ ANTONIO	CL MARTIRES 2	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	018776027	0506	0506	87,11
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2006	018606578	0506	0506	87,11
0611	07	140063740111	REINA CABEZAS FRANCISCO	CL TEJAR 66	14920	AGUILAR	03	14	2006	018607386	0506	0506	87,11
0611	07	140063970079	VALVERDE CARVAJAL DIONIS	CL CALVARIO 27	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018777542	0506	0506	87,11
0611	07	140064136902	MILLAN AMBROSIO ANDRES	AV LAS FLORES 21	14820	SANTA CRUZ	03	14	2006	018777845	0506	0506	87,11
0611	07	140064260877	RUIZ MALDONADO JUAN	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2006	018419046	0506	0506	87,11
0611	07	140064804784	MORENO MOSCOSO JUAN	CL SAN FRANCISCO 23	14900	LUCENA	03	14	2006	018608400	0506	0506	87,11
0611	07	140064866624	VEGA RUIZ BASILIO	PT PINTOR JUAN MIRO	14011	CORDOBA	03	14	2006	018778653	0506	0506	87,11
0611	07	140064979889	CRUZ RISSO MANUEL	CL MELLILLA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018608703	0506	0506	87,11
0611	07	140065001414	CABALLERO PULIDO SANTIAG	BD JUAN REJANO 16	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018609208	0506	0506	87,11
0611	07	140065022329	GARCIA LOPEZ MARIA PAULA	CL ALTA DE SAN ROQUE	14650	BUJALANCE	03	14	2006	018779057	0506	0506	87,11
0611	07	140065384158	MEDINA PARRAS RAFAEL	CL FUENTE 10	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018779562	0506	0506	87,11
0611	07	140065429325	ROJANO JIMENEZ MANUELA	CL FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018420359	0506	0506	7,92
0611	07	140065871582	SERRANO BLANCO ANTONIO	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018779865	0506	0506	87,11
0611	07	140067615966	ROLDAN LUNA EMILIA	CL JUAN REJANO 39	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018614864	0506	0506	87,11
0611	07	140067626272	CABALLERO AGUILERA OTILI	GR MIGUEL DE CERVANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018614965	0506	0506	87,11
0611	07	140067812996	JIMENEZ ROLDAN ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 21	14550	MONTILLA	03	14	2006	018534436	0506	0506	87,11
0611	07	140067987192	DURAN GRANADOS CARMEN	CL MIGUEL DE CERVANT	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018615672	0506	0506	87,11
0611	07	140068463001	PLANTON CORTES MARIA	CL CLAUDIO ROMERA 2	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018782289	0506	0506	87,11
0611	07	140068584653	REYES GONZALEZ PURIFICAC	CL PUERTA EMPUJADA 1	14650	BUJALANCE	03	14	2006	018782933	0506	0506	87,11
0611	07	140069019840	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RIO 25	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018425615	0506	0506	87,11
0611	07	140069044593	EXPOSITO BARRIENTOS JUAN	AV GRANADA	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	018621534	0506	0506	87,11
0611	07	140069539394	MUÑOZ CANO FRANCISCA	CL GLORIETA 6	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018743590	0506	0506	87,11
0611	07	140069738246	CORTES HEREDIA JOSE	CL REINA SOFIA 3	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018783808	0506	0506	87,11
0611	07	140069993072	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	CL AVDA. GRANADA, BL	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	018624059	0506	0506	87,11
0611	07	140070211324	OLMO JIMENEZ MANUELA	CL ADARVE DEL ACEITE	14920	AGUILAR	03	14	2006	018625574	0506	0506	87,11
0611	07	140070424623	CASADO ALMAGRO AVELINO	CL MONTORO 31	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018744200	0506	0506	23,23
0611	07	140071405535	QUERO MENDOZA ANTONIA	CL LOPE DE VEGA 2	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018629315	0506	0506	87,11
0611	07	140072141321	HEREDIA SANCHEZ ANTONIA	CL CRISTOBAL DE MORA	14011	CORDOBA	03	14	2006	018788757	0506	0506	87,11
0611	07	140072340775	LEIVA ROMERO FRANCISCO R	CL ALFONSO 115	14900	LUCENA	03	14	2006	018631537	0506	0506	87,11
0611	07	140072465158	ORTIZ PARRAGA FRANCISCO	CL REYES CATOLICOS 8	14850	BAENA	03	14	2006	018632143	0506	0506	87,11
0611	07	140072536290	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	CL EL CERRO 11	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018790171	0506	0506	87,11
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900	LUCENA	03	14	2006	018634062	0506	0506	87,11
0611	07	140072888827	HEREDIA SANCHEZ MERCEDES	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018790777	0506	0506	87,11
0611	07	140073675739	CASTEJON ALVAREZ FRANCIS	PT PERIODISTA LADIS	14011	CORDOBA	03	14	2006	018791383	0506	0506	87,11
0611	07	140073765766	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL PATIO PINTOR JUAN	14011	CORDOBA	03	14	2006	018791585	0506	0506	87,11
0611	07	140074017461	PLANTON HERNANDEZ ANA DA	CL VIRGEN DE GUIA 16	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	018511804	0506	0506	87,11
0611	07	140074018168	CAMACHO CAMACHO ROCIO	CL LIBERT.S.BOLIVAR,	14013	CORDOBA	03	14	2006	018539486	0506	0506	87,11
0611	07	140074354436	GALLARDO CABALLERO ANTON	CL BARRANCOSA 12	14650	BUJALANCE	03	14	2006	018791686	0506	0506	87,11
0611	07	140075116389	COLETO SANTOPIMIA CARLOS	CL CORDOBA 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018745311	0506	0506	87,11
0611	07	140075389306	HAYA FERNANDEZ MARIA SOL	CL PRICANO 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018792595	0506	0506	14,52
0611	07	140075470845	SANCHEZ SANCHEZ LUIS	CL SAN BLAS 50	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018745412	0506	0506	87,11
0611	07	140075556529	ORELLANA HERRERA RUDERSI	PZ DEL CARMEN 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018745614	0506	0506	87,11
0611	07	140075590679	DELGADO EXPOSITO LEONARD	CL DOÑA GUIOMAR 11	14660	CA ETE DE LA	03	14	2006	018792902	0506	0506	87,11
0611	07	140075592093	ROLDAN ESTUDILLOS JOSE E	CL MELLILLA (FASE 2)	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018636789	0506	0506	87,11
0611	07	140075932708	FERNANDEZ GONZALEZ MANUE	CL ESPLANA DE LA FER	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018745816	0506	0506	60,97
0611	07	140076250582	ROMERO CASTRO JUAN	CL COLON 31	14600	MONTORO	03	14	2006	018795225	0506	0506	87,11
0611	07	140076820761	MEMBRIVES ROMERO MIGUEL	CL CERRILLO 35	14600	MONTORO	03	14	2006	018795831	0506	0506	87,11
0611	07	140076875729	MANSILLA MIRANDA CARMEN	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2006	018640328	0506	0506	87,11
0611	07	140076968079	MARTINEZ SANTIAGO MARIA	CL DEL MORAL 10	14850	BAENA	03	14	2006	018640530	0506	0506	87,11
0611	07	140077223313	RECIO CALVO FRANCISCO	CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	03	14	2006	018796740	0506	0506	87,11
0611	07	140077436713	CARMONA CAMACHO FERNANDO	CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018439557	0506	0506	87,11
0611	07	140077848153	PRADA JIMENEZ INMACULADA	CL FRANCISCO QUEVEDO	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018644570	0506	0506	37,74
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018797245	0506	0506	87,11
0611	07	140078045385	SERRANO JIMENEZ JUAN CAR	CL SAN ANTON 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018797346	0506	0506	87,11
0611	07	140078242924	DE LAS MORENAS MARTINEZ	CL PUERTA CORDOBA 25	14850	BAENA	03	14	2006	018645883	0506	0506	87,11
0611	07	141000143122	PLANTON SILVA PEDRO	CL SAN BARTOLOME 8	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	018512915	0506	0506	87,11
0611	07	141000704308	FERNANDEZ CHUAN EUFEMIA	CL ADAMUZ 24	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018746927	0506	0506	87,11
0611	07	141000765740	BAREA CABRERA PEDRO	CL LA MONA 8	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018798861	0506	0506	87,11
0611	07	141000807267	MURILLO BECERRA JUAN ANT	CL SEVILLA 24	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018440971	0506	0506	87,11
0611	07	141000903661	SILLERO GALVEZ ANTONIO	CL VEREDA DE MALAGA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2006	018542520	0506	0506	87,11
0611	07	141001164753	PLANTON SILVA JOSE	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	018513319	0506	0506	87,11
0611	07	141001379466	CAMACHO CAMACHO ANA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	03	14	2006	018542924	0506	0506	87,11
0611	07	141001550228	HIDALGO COSANO DOLORES	CL RODRIGUEZ CHIA 4	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018648210	0506	0506	23,23
0611	07	141001656625	CALLEJA MIRANDA JOSE	CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	03	14	2006	018800780	0506	0506	87,11
0611	07	141001804448	NAVAS MORENO JORGE	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018442385	0506	0506	63,88
0611	07	141001954800	GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA	CL CALLEJON ALTO 19	14500	PUENTE GENIL	03	14	2006	018649523	0506	0506	87,11
0611	07	141002166883	COLLADO VARO DOLORES	CL HUERTEZUELA 31	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2006	018543429	0506	0506	87,11
0611	07	141002304404	RUBIO LUNA ANDRES	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018747634	0506	0506	60,97
0611	07	141002560543	CUADRA MARTINEZ EUFRASIO	CL PANADEROS 26	14600	MONTORO	03	14	2006	018801285	0506	0506	87,11
0611	07	141003099804	TORRIJOS DOMINGUEZ JESUS	CL CARRETERA 4	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018444106	0506	0506	87,11
0611	07	141003818715	LOPERA GARCIA MARIA EUGE	BD SAN FRANCISCO 72	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018444409	0506	0506	87,11
0611	07												

0611	07	141013387561	RINCON NAVARRO MARIA JOS	CL AULIO CORNELIO 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018458048	0506	0506	14,52
0611	07	141013666235	CASTRO MANZANO JOSE MANU	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2006	015632520	0506	0506	87,11
0611	07	141013678056	AGUILAR LLAMAS ANTONIO	CL LIB S BOLIVAR MAN	14013	CORDOBA	03	14	2006	018547368	0506	0506	78,40
0611	07	141013963703	NARBONA BONILLA SERGIO	CL FEDERICO GARCIA L	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	0184588553	0506	0506	87,11
0611	07	141014119812	JIMENEZ GONZALEZ JOSE AN	AV DE CADIZ 71	14013	CORDOBA	03	14	2006	018547570	0506	0506	60,97
0611	07	141015174482	HERENCIA RAMIREZ ROSA MA	AV CIUDAD DE CABRA 2	14857	NEUEVA CARTEY	03	14	2006	018668721	0506	0506	14,52
0611	07	141015186307	GONZALEZ ALONSO MARIA JO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018808460	0506	0506	87,11
0611	07	141016328538	MORENO GALAN MARIA ANTON	PP DE LA COPLA 9	14005	CORDOBA	03	14	2006	018548176	0506	0506	87,11
0611	07	141017079019	JURADO CRUZ MARIA CARMEN	CL CONCEJAL RODRIGUE	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	018671448	0306	0306	46,45
0611	07	141017287163	BENITEZ DIAZ FRANCISCA	CL DON LORENZO 8	14600	MONTORO	03	14	2006	018810480	0506	0506	7,92
0611	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03	14	2006	018462593	0506	0506	87,11
0611	07	141018496633	GONZALEZ BAEZA ANTONIO	CL EXPLANADA DE LA F	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018751371	0506	0506	66,78
0611	07	141018819864	CASTILLA FERNANDEZ DOLOR	PZ VICENTE SERENO CA	14005	CORDOBA	03	14	2006	018549085	0506	0506	60,97
0611	07	141019071458	PALOMERO LARA TANIA MARI	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018463506	0506	0506	87,11
0611	07	141019234439	RUIZ NAVARRO FRANCISCA	CL MESONES 56	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018811793	0506	0506	87,11
0611	07	141020272137	MARTIN MINGUEZ ANTONIO J	CL RETAMA 54	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018467445	0506	0506	87,11
0611	07	141020692671	CASTILLA FERNANDEZ ISABE	PZ VICENTE SERENO CA	14005	CORDOBA	03	14	2006	018549590	0506	0506	60,97
0611	07	141021064103	JIMENEZ HEREDIA JUAN	PT PICO MULHACEN 2	14005	CORDOBA	03	14	2006	018549792	0506	0506	87,11
0611	07	141024381907	AMARI - SAID	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	03	14	2006	018680037	0506	0506	87,11
0611	07	141024455059	CARO CASTRO MARIA	CL RETAMA 59	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018472596	0506	0506	87,11
0611	07	141025170536	NAVAS AGUILERA CECILIO	CL CAMPULLAS 5	14950	ZAMBRA	03	14	2006	018681451	0506	0506	87,11
0611	07	141025236517	MANTAS LOPEZ ANA MARIA	CL SAN ROQUE 30	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018817554	0506	0506	87,11
0611	07	141025410713	LARA SANCHEZ CLEMENTE SA	CL NUEVA 24	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018817756	0506	0506	87,11
0611	07	141025930772	GALAN CERDA FRANCISCA	RD DE POZOBLANCO 20	14620	CARPIO EL	03	14	2006	018818766	0506	0506	20,33
0611	07	141026030301	CASTILLA JIMENEZ AURORA	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	03	14	2006	018553533	0506	0506	87,11
0611	07	1410262320489	FERNANDEZ GALLARDO ANTON	ZZ FINCA HUERTOS DEL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018474216	0506	0506	87,11
0611	07	141026420422	DIAZ RAMIREZ MARIA CARME	CL ROBLE 9	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018819271	0506	0506	84,20
0611	07	141026485692	BONILLA SOLANO JACINTO	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018474519	0506	0506	87,11
0611	07	141026485793	BONILLA SOLANO JUAN ANTO	AV GUADALQUIVIR 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018474620	0506	0506	87,11
0611	07	141026651101	MONTERO MONTERO MANUEL	CL SAN EULOGIO 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018474822	0506	0506	87,11
0611	07	141026992217	SERRANO GARCIA JUAN FRAN	CL SOLEDAD 35	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018819978	0506	0506	87,11
0611	07	141027212687	CASTRO MARTINEZ MARIA CA	CL RETAMA 54	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018474923	0506	0506	14,52
0611	07	141027600586	PLANTON SILVA LUCAS	CL VIRGEN DE GUIA 47	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	018517359	0506	0506	87,11
0611	07	141027605034	GARRIDO JIMENEZ JUAN FRA	CL GUATEMALA 24	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018475125	0506	0506	87,11
0611	07	141028921002	CANOVAS NOTARIO JUAN AND	CL MONEDEROS 12	14600	MONTORO	03	14	2006	018821493	0506	0506	87,11
0611	07	141029264340	PEREZ GARCIA ANDRES	CL ALGALLARIN 2	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018822002	0506	0506	87,11
0611	07	141029441061	DAZA PEREZ DANIEL	CL CORDOBA 8	14900	LUCENA	03	14	2006	018685592	0506	0506	87,11
0611	07	141029507850	DE LAS HERAS BARRAGAN AL	CL EL CARPIO 4	14600	MONTORO	03	14	2006	018822608	0506	0506	87,11
0611	07	141030118445	GARCIA GUERRERO CARMEN M	CL MAYOR 10	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018477549	0506	0506	87,11
0611	07	141032256485	PLANTON VILCHEZ CESAREO	CL VIRGEN DE GUIA 35	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2006	018517561	0506	0506	87,11
0611	07	141032584972	CANO MONTALBAN FRANCISCO	CL LA POYATA S/N	14817	POYATA LA	03	14	2006	018688121	0506	0506	87,11
0611	07	141032585982	CANO SORIANO MANUELA	CL ALTA SAN PEDRO 29	14850	BAENA	03	14	2006	018688222	0506	0506	87,11
0611	07	141032633573	SANCHEZ CORBACHO ANA MAN	CL PATIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	03	14	2006	018824325	0506	0506	87,11
0611	07	141032655906	FERNANDEZ GONZALEZ DAVID	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2006	018824527	0406	0406	40,64
0611	07	141033269733	RUIZ ESPEJO JUAN MANUEL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018481387	0506	0506	87,11
0611	07	141033302065	ABID - HASSAN	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018824729	0506	0506	87,11
0611	07	141034535177	TOLEDO CASADO ANTONIA	CL SOLEDAD 23	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018825941	0506	0506	87,11
0611	07	141036326546	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	CL ADAMUZ 24	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018753492	0506	0506	49,36
0611	07	141036368073	ROSALDES ORTEGA ALICIA AN	CL MESON 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018483310	0506	0506	26,14
0611	07	141036387473	MESA OLAYA ALBERTO	CT DE MADRID,5 113	14610	ALCOLEA	03	14	2006	018826547	0506	0506	87,11
0611	07	141036520647	FERNANDEZ GARRIDO ANDRES	CL MONEDEROS 7	14600	MONTORO	03	14	2006	018826648	0506	0506	87,11
0611	07	141036660689	GARCIA MORENO MARIA LUIS	CL ISLAS FILIPINAS 1	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018483613	0506	0506	87,11
0611	07	141036752639	PLANTON HEREDIA DOLORES	CL PELICANO 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018826850	0506	0506	87,11
0611	07	141037262880	DURAN CABEZAS JOSE ANTON	CL ARGENTINA 2	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018483916	0506	0506	87,11
0611	07	141037831056	RUBIO LUNA MANUEL	CL PIO XII 13	14440	VILLANUEVA D	03	14	2006	018753593	0506	0506	87,11
0611	07	141038113366	PRIETO SEBASTIANES FRANC	CL ISLA DEL OBISPO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	018693575	0506	0506	87,11
0611	07	141038346065	CORTES FLORES JESUS	CL GUTIERREZ SOLANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2006	018485027	0506	0506	63,88
0611	07	141038584323	NAVAS GOMEZ ALFONSO	CL ARGENTINA 11	14740	HORNACHUELOS	03	14	2006	018485734	0506	0506	87,11
0611	07	141038947162	LUDEÑA - LUIS HUMBERT	CL ALCALA GALIANO 4	14940	CABRA	03	14	2006	018694484	0506	0506	87,11
0611	07	141039228664	FRANCO GALAN OSCAR	CL RONDA DE POZOBLAN	14620	CARPIO EL	03	14	2006	018828466	0506	0506	87,11
0611	07	141040300617	GONZALEZ REYES FRANCISCO	BD SAN CARLOS 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018829173	0506	0506	87,11
0611	07	141040423178	CRUZ LOPEZ MANUEL	CL MELILLA 2	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	018696710	0506	0506	87,11
0611	07	141040573227	MENDEZ LOPEZ MARIA DOLOR	CL ASTURIAS 5	14013	CORDOBA	03	14	2006	018557573	0506	0506	87,11
0611	07	141041552826	RONQUILLO CARRIEL NANCY	CL RAMON Y CAJAL 11	14960	RUTE	03	14	2006	018697215	0306	0306	55,16
0611	07	141041552826	RONQUILLO CARRIEL NANCY	CL RAMON Y CAJAL 11	14960	RUTE	03	14	2006	018697316	0506	0506	87,11
0611	07	141041592131	EL HDIDI - MEHDI	CL MONTERREAL 9	14640	VILLA DEL RI	03	14	2006	018829779	0506	0506	17,42
0611	07	141042413496	ABID - ABDELJALIL	CL NIÑO DEL MUSEO 2	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018830789	0506	0506	87,11
0611	07	141042414005	EL MORSLI - EL MUKHTAR	AV ANDALUCIA 108	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018830890	0506	0506	87,11
0611	07	141042420570	AZOUUGHAGH - NOUR EDDIN	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	03	14	2006	018700447	0506	0506	66,78
0611	07	141042437546	KHOBBA - HAMID	CL DUEÑAS 4	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018831092	0506	0506	87,11
0611	07	141042456845	MAYLLAZHUNGO NEIRA LUIS	CL MESONES 49	14850	BAENA	03	14	2006	018701457	0506	0506	7,92
0611	07	141042457855	ABID - ABDELOHID	CL YERBABUENA 10	14430	ADAMUZ	03	14	2006	018831496	0506	0506	87,11
0611	07	141042574962	ACHIR - ABDELMAJID	TR LLANOS DEL RINCON	14850	BAENA	03	14	2006	018701558	0506	0506	87,11
0611	07	141042658222	MARRAKCHI - BRAHIM	CL PASAJE RECOLETOS	14850	BAENA	03	14	2006	018702063	0506	0506	87,11
0611	07	141042716220	MAHMOUD - JAMAL	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	018702669	0506	0506	87,11
0611	07	141042865457	MUSI - AUREL	CL FERIA 10	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	018705905	0506	0506	87,11
0611	07	141042894759	JABRI - HICHAM	CL LOZANO SIDRO 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2006	018706814	0506	0506	87,11
0611	07	141042911028	SOBAI EL IDRISSEI - BOU	CL AGUA 2	14850	BAENA	03	14	2006	018707319	0506	0506	87,11
0611	07	141042944067	SPIREA - ROHR	CL FERIA 10	14500	PUNTE GENIL	03	14	2006	018708026	0506	0506	87,11
0611	07	141042952555	EDDAYANI - ABDERRAZZAK	CL ARRIERA 5	14900	LUCENA	03	14	2006	018708430	0506	0506	26,14
0611	07	141042987315	HOUARI - MEKHELFI	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2006	018709642	0506	0506	87,11
0611	07	141043342070	RACHID - AAKKOU	CL CERVANTES 5	14960	RUTE	03	14	2006	018712773	0506	0506	87,11
0611	07	141043677126	BAERAM - LUMINITA	CL ARENAL 75	14546	SANTAELLA	03	14	2006	018562627	0506	0506	87,11
0611	07	141043809690	ILIE - IULIAN	CL FRANCISCO SALTO 2									

0611	07	250049084784	NOWARI - ABDELMALEK	CL CERVANTES 5	14960 RUTE	03	14	2006	018726315	0506	0506	87,11
0611	07	251010312881	KIMOUN - LYES	CL ARRABALEJO 70	14850 BAENA	03	14	2006	018726517	0506	0506	87,11
0611	07	280293753982	PEREZ DIAZ JOSE MANUEL	CL GUERRERO 29	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018727224	0506	0506	87,11
0611	07	280383840512	TORRES CAPILLA JUAN	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011 CORDOBA	03	14	2006	018839580	0506	0506	87,11
0611	07	290049453906	MAYA GONZALEZ MANUEL	PT VOZ DEL PUEBLO 14	14011 CORDOBA	03	14	2006	018839883	0506	0506	87,11
0611	07	301019837389	VAZQUEZ VAZQUEZ ELENA	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011 CORDOBA	03	14	2006	018840691	0506	0506	87,11
0611	07	310045422195	LOGROÑO AMADOR ISMAEL	CL VICENTE ALEIXANDR	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018732173	0506	0506	87,11
0611	07	410103348256	FILOSO ORTIZ ANTONIO	CL ISLA GRACIOSA 10	14011 CORDOBA	03	14	2006	018841301	0506	0506	99,82
0611	07	410116666356	ALMENARA CARO JUAN MANUE	CL AVERROES 1	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	018500787	0506	0506	87,11
0611	07	410130513209	DELIS FERNANDEZ JOSE	CL MORENO TORROBA 19	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	018500989	0506	0506	87,11
0611	07	410130617481	PORRAS CASTRO JUAN JOSE	AV PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	018501191	0506	0506	87,11
0611	07	410134001165	CARROSA CADIZ JOSEFA	CT PALMA DEL RIO 27	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	018501393	0506	0506	87,11
0611	07	410134058658	RIVERO GOMEZ MANUEL	BD POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018733284	0506	0506	87,11
0611	07	410143079456	BALDONADO VAZQUEZ ANA	CL POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018733587	0506	0506	87,11
0611	07	411033773782	ALGARRADA PRADOS DOLORES	CL DOCTOR FLEMING 11	14740 HORNACHUELOS	03	14	2006	018502710	0506	0506	87,11
0611	07	411084530246	SANCHEZ VELASCO JOAQUIN	CL POETA JUAN REJANO	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018734601	0506	0506	87,11
0611	07	411100425819	MUSI - VALENTINA	CL FERIA 10	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018735106	0506	0506	87,11
0611	07	501031134426	ECHCHARAKUI - GHALLAB	CL BAJONDILLO 22	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2006	018737328	0506	0506	20,33
0613	10	140068739348	LOPEZ PEREZ MARIA CARMEN	CL INFANTA DONA MARI	14004 CORDOBA	03	14	2006	015157523	0206	0206	38,42
0613	10	14100445618	GARCIA LOPEZ JUAN ANDRES	CL VEGA SANTA LUCIA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	018896063	0506	0506	188,75
0613	10	14100868879	MORENO MOSCOSO JUAN	CL SAN FRANCISCO 29	14900 LUCENA	03	14	2006	018899804	0506	0506	35,15
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA												
0721	07	140048261739	HINOJOSA MARTOS FRANCISC	AS APARTADO DE CORRE	14900 LUCENA	03	14	2006	018583946	0506	0506	224,87
0721	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005 CORDOBA	03	14	2006	018535244	0506	0506	189,43
0721	07	140069737943	CABEZAS MUÑOZ FRANCISCO	CL MARIA AUXILIADORA	14440 VILLANUEVA D	03	14	2006	018743893	0506	0506	189,43
0721	07	141016299177	SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA	CL ALEGRIA 37	14440 VILLANUEVA D	03	14	2006	018751068	0506	0506	189,43
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR												
1211	10	14001867541	TORRES GUTIERREZ JESUS	CL POETA MIGUEL HERN	14012 CORDOBA	03	14	2006	018863630	0506	0506	166,63
1211	10	14106012004	LÚGUE LEON JUAN MANUEL	CL CARDENAL PORTOCAR	14012 CORDOBA	03	14	2006	018864135	0506	0506	166,63
1211	10	14107213184	REINA MANGAS JOSE	CL FEDERICO GARCIA L	14960 RUTE	03	14	2006	018857263	0506	0506	127,75
1211	10	14107805894	HERRERO PRADO MARIA FLO	CL REYES CATOLICOS 4	14001 CORDOBA	03	14	2006	018846755	0506	0506	166,63
1211	10	14108080124	CEJAS CARVAJAL JUAN	AV MANUEL REINA 61	14500 PUENTE GENIL	03	14	2006	018857970	0506	0506	166,63
1211	10	14108302820	ROMERO MALAGON MARIA TER	AV MEDINA AZAHARA 35	14005 CORDOBA	03	14	2006	018854536	0506	0506	7,93
1221	07	141035529732	CEJAS DE ORTEGA TERESA LE	CL FEBRERERIA 14	14900 LUCENA	03	14	2006	018855142	0506	0506	149,98
1221	07	141041643055	DINCA - ELENA	PJ BELALCAZAR 1	14013 CORDOBA	03	14	2006	018849381	0506	0506	166,63
1221	07	141041692262	VELEZ ARCILA NATHALIA	CL EL ALMENDRO 21	14006 CORDOBA	03	14	2006	018860192	0506	0506	166,63
1221	07	141042375508	MOLINA TUBAY JOHANNA MAR	CL MOTRIL 22	14013 CORDOBA	03	14	2006	018849583	0506	0506	166,63
1221	07	141042395009	TERCERO RODRIGUEZ MARIA	CL VAZQUEZ AROCA 14	14005 CORDOBA	03	14	2006	018849684	0506	0506	166,63
1221	07	141042402887	MENDOZA GANCHOZO ERNESTO	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005 CORDOBA	03	14	2006	018849785	0506	0506	66,66
1221	07	141042410668	MORALES QUIÑONES ALEXAND	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005 CORDOBA	03	14	2006	018849987	0506	0506	166,63
1221	07	141042967612	DIAZ VERGARA MARIA TERES	CL LULO PELLICER 22	14005 CORDOBA	03	14	2006	018850694	0506	0506	166,63
1221	07	141043132310	BENNYA - MINA	CL SAGUNTO 27	14007 CORDOBA	03	14	2006	018861610	0506	0506	13,88
1221	07	141043292661	MONTOYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007 CORDOBA	03	14	2006	018861913	0506	0506	166,63
1221	07	141043297412	OSPINA POSO LUZ ADRIANA	CL JUAN MANUEL MONSE	14009 CORDOBA	03	14	2006	018844331	0506	0506	166,63
1221	07	141043510610	KARAS - ANATOLIY	AV CARLOS III 26	14014 CORDOBA	03	14	2006	018862721	0506	0506	166,63
1221	07	301047827650	MARQUEZ YURICEVIC CECILI	CL ESPEJO BLANCAS 13	14006 CORDOBA	03	14	2006	018863024	0506	0506	166,63
1221	07	410103340879	HATO FELIBERTO MARIA ROS	CL AMOR DE DIOS 18	14700 PALMA DEL RI	03	14	2006	018844634	0506	0506	166,63
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS												
2300	01	030940374579	AGUNDO LOPEZ JOSEFA	CL PUERTA CORDOBA 65	14850 BAENA	08	14	2006	013832966	0104	1005	938,60
2300	01	044363856779	CAMPOS RAMBLA ANTONIO MA	CL DEAN FRANCISCO XA	14012 CORDOBA	08	14	2006	011428376	0104	1204	349,20
2300	01	080135473779	GARCIA VAZQUEZ ROSARIO	CL BARTOLOME BERMEJO	14700 PALMA DEL RI	08	14	2006	013826502	0103	1203	232,80
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	030068165267	SANTOFIMIA CRESPO SEBAST	CL ISLAS CANARIAS 3	14014 CORDOBA	03	03	2006	033458811	0606	0606	459,78
0521	07	140040708671	GOMEZ GARRIDO JOSE	CL CABEZAS 19	14003 CORDOBA	03	07	2006	022524829	0606	0606	289,44
0521	07	080294041176	HENARES RAMIREZ HERMINIA	CL FRANCISCO VALVERD	14850 BAENA	03	08	2006	054656014	0606	0606	289,44
0521	07	140072323294	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑ	CL CONDE DE ROBLEDO	14008 CORDOBA	03	08	2006	054322372	0606	0606	249,85
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	141042424008	CHAKIR - ABDELKADER	CL MORALES 5	14800 PRIEGO DE CO	03	16	2006	011914862	0506	0506	87,11
0611	07	211011356913	GARCIA DELGADO FRANCISCO	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03	21	2006	020606241	0506	0506	26,14
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	140058522723	PADILLA PORRAS ANTONIO	CL HIERRO 22	14640 VILLA DEL RI	03	23	2006	018020654	0606	0606	280,97
0521	07	230054572404	REY ZAPATA JOSE CARLOS	AV MANOLETE 6	14005 CORDOBA	03	23	2006	017947603	0606	0606	289,44
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	261008913035	DOS REIS RUSSO CAPRASIO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	26	2006	013473581	0506	0506	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL												
0111	10	29112115401	ENCOFRADOS Y FERRALLA PA	CL ESPERANZA S/N	14500 PUENTE GENIL	04	29	2005	005207995	0804	0804	480,00
0111	10	29109501249	CONSTRUCCIONES MARCHAL,	AV BLAS INFANTE 6	14014 CORDOBA	06	29	2006	013937772	0604	1004	1.080,43
0111	10	29109501249	CONSTRUCCIONES MARCHAL,	AV BLAS INFANTE 6	14014 CORDOBA	03	29	2006	026861913	0506	0506	258,49
0111	10	29116012676	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CL CRETA 21	14009 CORDOBA	03	29	2006	027092487	0506	0506	1.440,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL CAMINO DE LOS SAS	14004 CORDOBA	02	29	2006	028112506	0805	0805	385,33
0521	07	141005327770	BAENA ANGULO FRANCISCO	CL CAMINO DE LOS SAS	14004 CORDOBA	02	29	2006	028112708	0905	0905	385,33
0521	07	141022702995	VELASCO ESCUDERO JOSE IG	CL LAUREL 5	14006 CORDOBA	03	29	2006	027789574	0606	0606	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0611	07	080516386495	ALVAREZ DE LOS RIOS FRAN	CL DOCTOR CARRASCO 4	14720 ALMODOVAR DE	03	29	2006	026439961	0506	0506	87,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS												
0521	07	140060538202	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	CL EL VILLAR 21	14115 VILLAR	03	41	2006	029356449	0606	0606	280,97
0521	07	140062849630	OJEDA RODRIGUEZ ANTONIO	CL LUCENA 6	14013 CORDOBA	03	45	2006	016325247	0606	0606	280,97
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA												
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730 POSADAS	21	45	2005	000200838	0105	0905	1.923,70

Córdoba, a 24 de enero de 2007.— El Subdirector Provincial,
Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 13.103

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 63/03

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a **información pública** la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedi-

da a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Industrias Pecuarias de los Pedroches SA con domicilio social en C/ Cronista Sepúlveda,, número 18 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ctra. Comarcal CO-423, Añora-Dos Torres, Pk: 2,900 en el término municipal de Dos Torres (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la instalación por edificación.

d) Características principales: Reforma de línea eléctrica de alta tensión aérea a 15 KV de 212 m de longitud, con conductores LA 80.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innova-

ción, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de diciembre de 2006.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 256

Expediente A.T.: 181/06

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para la construcción de las instalaciones eléctricas de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, en las que consta como:

Peticionario: Comunidad de Línea y Baja Tensión y Centro de Transformación Las Capellanías (El Salado) C.B.

Domicilio Social: C/ Avenida de España, número 2, 3º-A

Localidad: Priego de Córdoba (Córdoba).

Término municipal afectado: Priego de Córdoba.

Finalidad: Suministro eléctrico a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada autorización y aprobación del proyecto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, resuelve:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Comunidad de Línea y Baja Tensión y Centro de Transformación Las Capellanías (El Salado) C.B.

Para la construcción de las instalaciones cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: A-535189 Línea Priego-Las Lagunillas

Final: Centro de Transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km: 0,670

Conductores: LA 56

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Paraje «Las Capellanías»

Localidad: Priego de Córdoba

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/ 400 – 230 V

Potencia KVA: 100

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 15 de diciembre de 2006.— El Director de Industria, Energía y Minas, P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 395

Convenio Colectivo número 14-0003-2

Visto el texto del Acuerdo adoptado el día 27 de noviembre de 2006, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Hispanomoción, S.A., por el que se aprueba un Programa de Jubilación Parcial, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 11 de enero de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, el Secretario General s/art. 1.2 Decreto 21/1985 (BOJA de 12 de febrero de 1985) José Miguel Ríder Alcaide.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 433

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el "Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador" en materia de Protección de los Animales, expediente nº 251/2006, incoado a D. Juan José Flores Moreno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Juan José Flores Moreno.

D.N.I./N.I.F.: 48.866.209-H.

Último domicilio: C/ Poeta Juan Rejano nº 25 bj. izq. - 14500 - Puente Genil (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Protección de los Animales.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 251/2006.

Córdoba, a 2 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 434

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el "Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador" en materia de Protección de los Animales, expediente nº 239/2006, incoado a D. Antonio Muñoz Carrillo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: D. Antonio Muñoz Carrillo.

D.N.I./N.I.F.: 50.613.656-V.

Último domicilio: C/ José Luis Arrase nº 33 - 14500 - Puente Genil (Córdoba).

Procedimiento: Sancionador en materia de Protección de los Animales.

Acto administrativo: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 239/2006.

Córdoba, a 5 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 435

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica el "Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal, expediente nº 295/2006, incoado a Cobalto Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera del Valle del Alto Guadiato.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en c/ Tomás de Aquino, s/nº. 5ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Cobalto Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola y Ganadera del Valle del Alto Guadiato.

D.N.I./N.I.F.: F-14522841.

Último domicilio: Avda. Ronda de los Tejares nº 18 escalera 3.2.º.1 - 14008 - Córdoba.

Procedimiento: Sancionador en materia de Sanidad Animal.

Acto administrativo: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Nº de expediente: 295/2006.

Córdoba, a 2 de enero de 2007.— La Delegada Provincial, María del Mar Giménez Guerrero.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 398

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente Anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Nº Expediente (Documento).— Tit. Catastral/Obligado T.— NIF/ CIF.— Procedimiento.

Municipio: AGUILAR.
 57298.14/06(894492); GARCIA LOPEZ CARMEN; 30761952G;
 DECLARACION-ACUERDO.

Municipio: ALCARACEJOS.
 83009.14/06(894905); MORENO TIRADO JOSE; 75680756S;
 INSPECTOR-INICIO.

83013.14/06(895244); SUAREZ SANCHEZ JUANA;
 75693580M; INSPECTOR-INICIO.

Municipio: ALMODOVAR DEL RIO.
 75860.14/06(895362); CARO AGUILAR MARIA LUISA;
 30013678N; RECURSO-RESOLUCION.

Municipio: CARCABUEY.
 50481.14/06(894530); REDONDO SANCHEZ ARACELI;
 79219107T; RECURSO-AUDIENCIA.

Municipio: ESPIEL.
 44254.14/06(894796); CORTES LLERGO JOSE IGNACIO;
 32257728K; RECURSO-AUDIENCIA.

83027.14/06(894833); FERNANDEZ GARCIA ANTONIO;
 29989706Y; DECLARACION-ACUERDO.

83027.14/06(894835); FERNANDEZ GARCIA ANTONIO;
 29989706Y; DECLARACION-ACUERDO.

Municipio: HINOJOSA DEL DUQUE.
 32878.14/06(895570); GONZALEZ GARCIA EVARISTA;
 30131502F; RECURSO-RESOLUCION.

Municipio: MONTORO.
83667.14/06(895584); LOPEZ RODRIGUEZ MANUELA;
29867226R; INSPECTOR-INICIO.
83682.14/06(895602); LUCENO GONZALEZ ANA MARIA;
30544749J; INSPECTOR-INICIO.
38267.14/06(894529); MORALES ZAMORANO ASCENSION;
29947519R; RECURSO-REQUERIMIENTO.
Municipio: POZOBLANCO
65318.14/06(894897); LUNA CHAMIZO ROSARIO;
30546199Z; RECURSO-RESOLUCION.
65318.14/06(894900); LUNA CHAMIZO ROSARIO;
30546199Z; RECURSO-RESOLUCION.
Municipio: LA RAMBLA.
82294.14/06(894621); TORRES ACOSTA AMADOR;
30438901B; RECURSO-RESOLUCION.
Municipio: RUTE
81429.14/06(895603); MORENO PORRAS ELADIO;
79234144H; RECURSO-RESOLUCION.
Municipio: VILLANUEVA DEL DUQUE.
82957.14/06(894778); GARCIA ROMERO ENCARNACION;
30180394R; RECURSO-REQUERIMIENTO.
Municipio: CORDOBA.
18763.14/06(894534); ASENSIO FERNANDEZ JOSEFA; LUISA;
30071313D; DECLARACION-ACUERDO.
31363.14/06(894584); BARRANCO REYES JOSE; 30033686X;
DECLARACION-ACUERDO.
53730.14/06(895528); CABALLERO ALVAREZ ENRIQUE;
29906368C; RECURSO-RESOLUCION.
20076.14/06(894536); GASCON JIMENEZ FRANCISCO JAVIER;
30500527C; DECLARACION-ACUERDO.
20077.14/06(894539); GASCON JIMENEZ JOSE ANTONIO;
30528721Q; DECLARACION-ACUERDO.
82665.14/06(895326); IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA DE CO;
Q1400174G; RECURSO-RESOLUCION.
7751.14/06(895296); VAZQUEZ BELMONTE CARLOS;
30057516N; DECLARACION-ACUERDO.
Córdoba, 12 de enero de 2007.— El Gerente Territorial, Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 11.993

El Consejo de Gerencia, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9, ha acordado admitir a trámite el Proyecto de Actuación, promovido por GAMPEJ, S.L. y ANECUL, S.L., para la implantación de «PISTA DE PRÁCTICAS DE AUTOESCUELA Y CURSOS DE FORMACIÓN VEHÍCULOS ESPECIALES Y PROFESIONALES DE LA EMERGENCIA», en suelo no urbanizable sito en la Carretera Provincial CP-19, Ctra. del Calvario s/n, Paraje «La Pacha», de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 42.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, para que durante dicho plazo se puedan formular por los interesados las alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, 1-1ª.

Lucena, 27 de noviembre de 2006.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

PALMA DEL RÍO

Núm. 12.129

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Iltre. Ayuntamiento ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 2006, el siguiente:

DECRETO 3098/2006, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS/OE-2/12.

Visto que el objeto del Plan Parcial del Sector SUS/OE-2/12 es desarrollar, mediante la ordenación detallada y completa, las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha, es decir, la

recomposición de la imagen urbana de las parcelas traseras de la Avda. de la Diputación y de la Calle Vado Viejo; definición de un nuevo vial que actúe como arco viario oeste al que se asocia una zona verde lineal como solución de contacto con el medio natural; previsión de carril bici asociado al parque lineal; definición de varios viales de posición vinculante para conectar directamente con el sector de la Avda. de la Diputación; ajuste del trazado viario a las calles existentes en el Suelo Urbano Consolidado adyacente y; previsión de espacios públicos entre las nuevas edificaciones y los bloques existentes con dimensión suficiente y adoptando tipologías que favorezcan la apertura de vistas hacia la Vega; Visto el documento de Plan Parcial del Sector SUS/OE-2/12 promovido por D. Francisco y D. Vicente Caro García, propietarios, del 100% de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación, que contiene las determinaciones previstas en el art. 13.3 de la LOUA, y concordantes del Reglamento de Planeamiento, vigente, en lo que no se oponga a la citada Ley, y hasta se desarrolle reglamentariamente la misma.

Visto que su contenido documental se ajusta a lo establecido en el art. 19.1. a), 5º, b) y c) de la LOUA.

Visto el art. 31 de la LOUA, en virtud del cual, la competencia para su formulación y aprobación corresponde al Ayuntamiento;

Visto el informe jurídico relativo al procedimiento a seguir para su aprobación.

Y en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector SUS/OE-2/12, promovido por D. Francisco y D. Vicente Caro García, que desarrolla, mediante la ordenación detallada y completa, las determinaciones del PGOU, de acuerdo con los objetivos y criterios de ordenación fijados en la correspondiente ficha, es decir, la recomposición de la imagen urbana de las parcelas traseras de la Avda. de la Diputación y de la Calle Vado Viejo; definición de un nuevo vial que actúe como arco viario oeste al que se asocia una zona verde lineal como solución de contacto con el medio natural; previsión de carril bici asociado al parque lineal; definición de varios viales de posición vinculante para conectar directamente con el sector de la Avda. de la Diputación; ajuste del trazado viario a las calles existentes en el Suelo Urbano Consolidado adyacente y; previsión de espacios públicos entre las nuevas edificaciones y los bloques existentes con dimensión suficiente y adoptando tipologías que favorezcan la apertura de vistas hacia la Vega.

Segundo.- Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de este Iltre. Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma.

Tercero.- Tramitar el expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA, con citación personal a los actuales propietarios de los terrenos comprendidos en su ámbito de actuación.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de UN MES puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Iltre. Ayuntamiento, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, de lunes a viernes en horario de oficina.

Palma del Río a 27 de noviembre de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

Núm. 12.748

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río ha dictado el Decreto nº 3880/2006, de 13 de diciembre, relativo a la aprobación inicial de Estatutos y Bases de Actuación que habrá de regir la constitución de la Junta de Compensación para la gestión del Sector SUS/AB-1/18 del PGOU de esta ciudad, cuyo texto literal es el siguiente:

DECRETO 3880/2006.- DE APROBACIÓN INICIAL DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN QUE HABRÁ DE REGIR LA CONS-

TITUCIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SECTOR SUS/AB-1/18 DEL PGOU DE ESTA CIUDAD.

Vistos los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la Gestión del Sector SUS/AB-1/18 del PGOU de esta ciudad;

Visto que el sistema de actuación previsto en el PGOU para la gestión del Sector SUS/AB-1/18 es el de compensación;

Visto que los Estatutos y Bases de Actuación han sido presentados por la Entidad propietaria que representa el 94,21% de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación;

Visto el informe jurídico, emitido al efecto, en sentido favorable en cuanto al contenido de los Estatutos y Bases de Actuación se refiere, así como en cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación y posterior constitución de la Junta de Compensación que habrá de gestionar el Sector SUS/AB-1/18 del PGOU de esta ciudad;

Vistos los artículos 129 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los artículos concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística que seguirán aplicándose, de forma supletoria, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, mientras no se produzca su desplazamiento por el desarrollo reglamentario al que se refiere la Disposición Final Única del citado texto legal.

Visto el Artículo 14.1.n) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del cual corresponde a los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la custodia del Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras, así como la autorización de las inscripciones que correspondan al mismo; y

En el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

He resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión del Sector SUS/AB-1/18 del PGOU de esta ciudad.

Segundo.- Someter los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación a información pública durante el plazo de 15 días, mediante inserción de Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Tercero.- Notificar la presente resolución, de forma individualizada, a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, debiendo hacerse mención en la notificación del Boletín Oficial en el que se inserte el aludido Anuncio.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, para que en el plazo de 15 días puedan formularse alegaciones conforme preceptúa el artículo 162.2 del citado Reglamento.

Durante el período de información pública los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que habrá de constituirse para la gestión del Sector SUS/AB-1/18 del PGOU de esta ciudad, se hallarán de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo de este Ilte. Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Palma del Río a 13 de diciembre de 2006.— El Primer Teniente de Alcalde, P.D. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 12.434

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela número 13 – 16 del Polígono Industrial «Las Quemadas» sita en la Avda. Simón Carpintero promovido por la entidad mercantil

Inmuebles Las Quemadas, S.A., requiriendo al promotor para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva presente la subsanación de las observaciones que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere de conformidad con lo previsto en el Art. 32.1.2º de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Córdoba, 28 de noviembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 144

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución LE-14 y parte del Sistema General Viario LE-14 del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por las entidades mercantiles «Promociones Urbanas Secas. S.L., PROMOCA 9000 S.L. e Inmobiliaria Golondrina 2000 S.L.», advirtiendo a los promotores que no procederá el inicio de la obra hasta tanto se encuentre aprobado definitivamente el proyecto de Reparcelación de la referida Unidad de Ejecución.

En todo caso las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1º Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en aquel, bajo la supervisión de los técnicos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

2º El solicitante deberá encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y vigilancia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3º Asimismo deberá comunicar a esta Gerencia con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice y, en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con la Unidad Técnica del Servicio de Planeamiento el replanteo de las obras y suscribiéndose la correspondiente Acta de Replanteo.

Segundo.- Advertir al promotor que en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva de los proyectos de urbanización, deberá constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material, calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes.

Tercero.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su entrada en vigor.

Cuarto.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A), asumiendo los compromisos establecidos en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de Gestión Urbanística.

Córdoba 27 de diciembre de 2006.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Área de Gestión
Unidad de Estadística
Núm. 419

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

les, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio y norma II 1 C 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de 15 días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se proponen: Doña María Eugenia Lavista Zanteno.

Domicilio indebidamente consignado: Calle Doctor Manuel Villegas, 5 4.º 1.ª.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2006.— El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

—————
Área de Gestión
Unidad de Estadística
Núm. 420

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio y norma II 1 C 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de 15 días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se proponen: Doña Alexandra Eliza Estrada Chamba.

Domicilio indebidamente consignado: Calle Los Omeyas, 1 1-5.

Córdoba, a 13 de noviembre de 2006.— El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

—————
Área de Gestión
Unidad de Estadística
Núm. 421

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio y norma II 1 C 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de 15 días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se proponen: Don Alejandro Pérez Gnom.

Domicilio indebidamente consignado: Urbanización Peñatejada.

Córdoba, a 7 de noviembre de 2006.— El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

—————
Área de Gestión
Unidad de Estadística
Núm. 463

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de

Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio y norma II 1 C 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial de 9 de abril de 1997 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de 15 días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se proponen: Don Francisco José Medina Calvo.

Domicilio indebidamente consignado: Calle Los Frailes, n. 15, portal 3, 1.º N 5.

Córdoba, a 16 de noviembre de 2006.— El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

—————
Área de Hacienda
Órgano Planific. Econom.-Presupuestaria
Núm. 821

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006 adoptó el Acuerdo 381/06 sobre aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Córdoba para el 2007. No habiéndose presentado reclamaciones contra el citado acuerdo en el plazo legal establecido desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el 29/12/06, se considera definitivamente aprobado.

El tenor literal del Acuerdo de Aprobación Inicial que ahora se aprueba definitivamente es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Municipales, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales, que a continuación se detallan en euros:

ORGANISMO	INGRESOS	GASTOS
Ayuntamiento	265.263.138,00	257.262.094,55
Instituto Desarrollo Ecº y Empleo	3.301.348,00	3.301.348,00
Instituto de Gestión Medioambiental	2.585.050,44	2.368.864,00
Inst.Mcpal. Deportes	11.262.530,85	10.856.477,24
I.M.A.E. Gran Teatro	4.857.750,00	4.670.810,29
Gerencia M. Urbanismo	47.617.610,99	47.617.610,99
AUCORSA	27.731.414,97	27.444.086,97
EMACSA	44.497.632,00	44.489.431,00
SADECO	42.588.033,82	42.588.033,82
VIMCORSA	58.882.514,00	57.346.800,00
PROCÓRDOBA SIGLO XXI	34.167.722,01	33.990.097,25
CECOSAM	4.114.997,16	4.114.997,16

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los anteriores presupuestos es el siguiente (en Euros):

Ayuntamiento de Córdoba		
Capítulo	GASTOS	Importe
1	Gastos de Personal	83.220.000,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	38.389.575,99
3	Intereses	9.084.387,29
4	Transferencias Ctes.	87.576.607,51
6	Inversiones Reales	8.665.509,90
7	Transferencias Capital	9.253.500,00
8	Activos Financieros	3.005.054,00
9	Pasivos Financieros	18.067.459,86
	TOTAL GASTOS	257.262.094,55
Capítulo	INGRESOS	Importe
1	Impuestos Directos	100.818.242,00
2	Impuestos Indirectos	20.950.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	53.353.896,00
4	Transferencias Ctes.	67.334.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.576.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	1.231.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	18.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	265.263.138,00

Gerencia de Urbanismo		
GASTOS		
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	11.044.450,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	1.944.550,00
3	Intereses	90.000,00
4	Transferencias Ctes.	184.000,00
6	Inversiones Reales	33.702.968,07
7	Transferencias Capital	651.642,92
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	47.617.610,99
INGRESOS		
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.225.000,00
4	Transferencias Ctes.	12.000.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	38.000,00
6	Enajenación Inversiones	24.754.610,99
7	Transferencias Capital	9.600.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	47.617.610,99
I.M.A.E.-GRAN TEATRO		
GASTOS		
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	1.468.352,74
2	Bienes Ctes. Y Servicios	2.929.789,00
3	Intereses	21.806,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	240.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	10.862,55
	TOTAL GASTOS	4.670.810,29
INGRESOS		
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.345.060,00
4	Transferencias Ctes.	3.242.690,00
5	Ingresos Patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	240.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	4.857.750,00
I.MCPAL. De Deportes		
GASTOS		
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	3.682.419,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	3.361.537,44
3	Intereses	65.200,00
4	Transferencias Ctes.	768.135,80
6	Inversiones Reales	2.210.585,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	768.600,00
	TOTAL GASTOS	10.856.477,24
INGRESOS		
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	1.439.727,00
4	Transferencias Ctes.	7.536.742,61
5	Ingresos Patrimoniales	75.476,24
6	Enajenación Inversiones	0,00

7	Transferencias Capital	2.210.585,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	11.262.530,85

I.M.G.E.M.A- Jardín Botánico

GASTOS		
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	1.784.695,35
2	Bienes Ctes. Y Servicios	497.670,65
3	Intereses	1.294,00
4	Transferencias Ctes.	5.204,00
6	Inversiones Reales	80.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	2.368.864,00
INGRESOS		
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	122.863,00
4	Transferencias Ctes.	2.376.186,44
5	Ingresos Patrimoniales	6.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	80.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1,00
	TOTAL INGRESOS	2.585.050,44

Instituto Mcpal. Desarrollo Económico y Empleo

GASTOS		
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	1.544.748,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	623.100,00
3	Intereses	0,00
4	Transferencias Ctes.	833.500,00
6	Inversiones Reales	300.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	3.301.348,00
INGRESOS		
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	5.000,00
4	Transferencias Ctes.	2.953.348,00
5	Ingresos Patrimoniales	43.000,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	300.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	3.301.348,00

EMACSA

GASTOS		
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	15.705.788,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	18.732.796,00
3	Intereses	1.189.157,00
4	Transferencias Ctes.	0,00

6	Inversiones Reales	5.000.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	3.861.690,00
	TOTAL GASTOS	44.489.431,00
	INGRESOS	
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	40.679.111,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	3.818.521,00
	TOTAL INGRESOS	44.497.632,00

SADECO

	GASTOS	
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	26.849.242,90
2	Bienes Ctes. Y Servicios	11.999.658,92
3	Intereses	390.000,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	1.247.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	72.132,00
9	Pasivos Financieros	2.000.000,00
	TOTAL GASTOS	42.558.033,82
	INGRESOS	
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	15.677.576,82
5	Ingresos Patrimoniales	25.707.315,00
6	Enajenación Inversiones	372.132,00
7	Transferencias Capital	200.000,00
8	Activos Financieros	601.010,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	42.558.033,82

AUCORSA

	GASTOS	
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	14.499.299,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	8.414.591,43
3	Intereses	355.728,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	2.420.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	1.754.467,54
	TOTAL GASTOS	27.444.085,97
	INGRESOS	
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	9.850.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	14.799.394,97
6	Enajenación Inversiones	0,00

7	Transferencias Capital	80.000,00
8	Activos Financieros	1.202.020,00
9	Pasivos Financieros	1.800.000,00
	TOTAL INGRESOS	27.731.414,97

PROCÓRDOBA

	GASTOS	
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	751.802,78
2	Bienes Ctes. Y Servicios	16.604.142,85
3	Intereses	480.000,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	16.154.151,62
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	33.990.097,25
	INGRESOS	
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	7.848.761,81
6	Enajenación Inversiones	26.318.960,20
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	34.167.722,01

VIMCOSA

	GASTOS	
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	1.623.000,00
2	Bienes Ctes. Y Servicios	42.903.800,00
3	Intereses	1.243.000,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	10.777.000,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	800.000,00
	TOTAL GASTOS	57.346.800,00
	INGRESOS	
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
5	Ingresos Patrimoniales	48.871.514,00
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	9.041.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	970.000,00
	TOTAL INGRESOS	58.882.514,00

CECOSAM

	GASTOS	
Capítulo		Importe
1	Gastos de Personal	2.079.568,06
2	Bienes Ctes. Y Servicios	687.198,79
3	Intereses	0,00
4	Transferencias Ctes.	0,00
6	Inversiones Reales	1.348.230,31
7	Transferencias Capital	0,00

8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		4.114.997,16
INGRESOS		
Capítulo		Importe
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Ctes.	424.705,31
5	Ingresos Patrimoniales	2.488.267,85
6	Enajenación Inversiones	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	1.202.024,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		4.114.997,16

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos de Gerencia de Urbanismo, I.M.A.E Gran Teatro, Instituto Municipal de Deportes, I.M.G.E.M.A Jardín Botánico e Instituto de Desarrollo Económico y Empleo, que figuran en el expediente.

TERCERO.- Aprobar los estados consolidados de ingresos y gastos del Ayuntamiento con los organismos y empresas señalados en el acuerdo primero, que asciende a un total de 455.974.896,15 euros en ingresos, y 445.155.804,18 euros en gastos.

CUARTO.- Aprobar la creación de 39 plazas de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm.	Reg. Plazas	Categoría	GR
F 1	1	GRAFISTA	C
F 2	2	MONTADOR DE VIDEO	C
F 1	1	PRODUCTOR	C

F 1	1	DOCUMENTALISTA	B
F 4	4	PERIODISTA	A
F 1	1	TECNICO DE SONIDO	D
F 2	2	SARGENTO SEIS	C
F 1	1	INGEN. AGRÓNOMO	A
F 1	1	INGENIERO TEC. OP	B
F 3	3	PSICOLOGOS	A
F 1	1	EDUCADOR/A	B
F 2	2	OFICIAL MECANICO	D
F 1	1	OFICIAL FONTANERO	D
F 1	1	OFICIAL MAQUINISTA	D
F 2	2	OFICIAL MONTADOR	D
F 1	1	OFICIAL ELECTRICISTA	D
F 1	1	OFICIAL HERRERO	D
F 10	10	AYUDANTE	E
L 2	2	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C
F 1	1	TAG	A

39

QUINTO.- Aprobar la amortización de las siguientes plazas de personal en situación de vacantes no dotadas presupuestariamente en la plantilla municipal:

Núm.	Reg. Plazas	Categoría	GR
F 2	2	TECNICO A EXTINGUIR	A
L 1	1	OFICIAL 2ª DESPOJOS	C
F 1	1	PROFESOR ORQUESTA	B
L 1	1	PEON/A	C
L 1	1	VIGILANTE	C
F 1	1	PROFESOR ORQUESTA	B
F 4	4	LIMPIADORA	E
L 1	1	OFICIAL 1ª CONDUCTOR	C
F 1	1	OFICIAL 1ª MONTADOR	D
L 1	1	SUBALTERNO	B

Total 14

SEXTO.- Aprobar la transformación de las siguientes plazas de personal en situación de vacantes no dotadas presupuestariamente en la plantilla municipal:

CATEGORIA A TRANSFORMAR					CATEGORIA TRANSFORMADA				
REG	N PL	CATEGORIA	GR	CD / NIY	REG	N PL	CATEGORIA	GR	CD / NIY
F	12	BOMBERO	D	15	F	12	OF. COND.-BOMBERO	D	15
C	1	MONITOR ACT. SOCIALES	C	15	F	1	TECNICO GRADO MEDIO	B	19
L	1	CAPATAZ	C	4	F	1	CAPATAZ	D	16
L	2	AUXILIAR CAJERO	B	4	F	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14
L	1	OF. 1 ADMINISTRATIVO	B	4	F	1	ADMINISTRATIVO	C	15

SÉPTIMO.- Aprobar las retribuciones de capitulares, órganos directivos y personal eventual de confianza en las cuantías previstas en el anexo de personal adjunto.

OCTAVO.- Aprobar la Plantilla Municipal que figura en el Expediente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, advirtiendo que contra el Acuerdo de Aprobación definitiva de los Presupuestos Generales no cabrá recurso en vía administrativa, siendo posible su impugnación directa en vía contencioso-administrativa mediante la interposición del oportuno recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Córdoba, a 24 de enero de 2007.- El Teniente-Alcalde Delegado de Turismo, Hacienda y Comercio, Fco. Tejada Gallegos.

MONTILLA
Núm. 12.485

Habiéndose solicitado por doña Dolores Lara Carmona, con D.N.I. nº 75608821-R, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura en el cuadro San Isidoro, Fila 3ª, Nº 21, que figura a nombre de doña Concepción Carmona Córdoba, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente

al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 5 de diciembre de 2006.— El Alcalde, P.D. Aurora Sánchez Gama.

CARDEÑA

Núm. 13.012

A N U N C I O

Mediante Decreto de la Alcaldía Núm. 338/2006, de fecha 20 de diciembre de 2006, se aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-2 de Venta del Charco, promovido por D. Francisco Ramón Cano Solana y D. Pedro Cano Solana.

Advertir a los promotores que, en todo caso, las obras se ejecutarán bajo las siguientes condiciones:

1.- Las obras se realizarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente y a los Pliegos de Condiciones y demás documentación incluida en aquél bajo la supervisión de este Ayuntamiento. Así mismo, en obra se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento.

2.- Los promotores deberán encomendar la dirección de las obras a un técnico superior particular, quien nombrará bajo su responsabilidad al personal técnico de grado medio y de vigilan-

cia de obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas.

3.- Asimismo, deberá comunicar a este Ayuntamiento con setenta y dos horas de antelación, la fecha de comienzo de las obras, el nombre del contratista que las realice, y en su caso, el de los técnicos directores de las obras, a fin de poder ejercer la debida inspección de las mismas, efectuándose conjuntamente con el Arquitecto al servicio del Ayuntamiento la correspondiente acta de comprobación del replanteo.

Segundo.- Deberán presentar los promotores garantía económica para el desarrollo de los trabajos por cuantía no inferior al 100% de los costes de la Urbanización y de otras que sean objeto de la actividad a desarrollar.

Si se pretenden simultanear las obras de urbanización y edificación deberá obtenerse autorización previa para ello de este Ayuntamiento.

Tercero.- Recordar a los promotores que deberán cumplir la totalidad de las obligaciones asumidas en virtud del Convenio Urbanístico firmado con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la notificación del acto o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, bien entendido que si utiliza el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente áquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Cardaña a 20 de diciembre de 2006.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Núm. 13.100
A N U N C I O

Habiéndose aprobado por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2006, la adjudicación del contrato de obras de «Construcción de Recinto Ferial en Azuel (Cardaña), 1ª Fase», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, se da publicidad a dicha adjudicación, efectuada de acuerdo con las siguientes características:

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Empresa adjudicataria: Mogilba, SL, CIF: B-14.333.447, C/ San Gregorio, núm. 44, 14.270-Hinojosa del Duque (Córdoba).
- Importe de la adjudicación: 239.230,00 €.

Cardaña a 28 de diciembre de 2006.— La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

MONTORO
Núm. 311

Por don Ildefonso Ruiz Ortiz se solicita licencia municipal para la Construcción de un Camino de Servicio, en Parcela nº 110 del Polígono nº 16 del Catastro de Rústica del termino municipal de esta localidad.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al artº. 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/96, de 30 de abril, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

El Expediente nº 51/2006-Activ. se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Montoro, 8 de enero de 2007.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

Núm. 313

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil seis se acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator de la Escuela Municipal de Música Ramón Muñoz de Montoro en los siguientes términos:

«REGLAMENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA MAESTRO RAMÓN MUÑOZ DE MONTORO»

Artículo 1.- La Escuela Municipal de Música es un servicio de carácter educativo que ofrece el Ayuntamiento de Montoro, dedicado a la enseñanza musical teórica y práctica, cuya finalidad es la formación de futuros aficionados de cualquier edad.

Artículo 2.- Es competencia del Pleno de esta Corporación:

- a) La aprobación, modificación o derogación de este Reglamento.
- b) La modificación, cambio o supresión de este servicio, así como la creación de otro nuevo.
- c) La aprobación de la partida económica necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de este servicio.
- d) La imposición de tasas escolares para los alumnos cada curso, en concepto de matriculación y otros que considere oportuno el Pleno de la Corporación.

Artículo 3.- Será competencia del Presidente de la Corporación, pudiendo éste delegar en el Concejal, Delegado, Técnico y/o Comisión que considere oportuna:

- a) La resolución de las cuestiones ordinarias que plantee el funcionamiento del servicio.
 - b) La Presidencia de la Escuela de Música.
- Artículo 4.-** Será competencia del Presidente o persona en quien delegue y del Director de la Escuela de Música, la determinación de las actividades musicales, así como de los periodos vacacionales y horarios de la Escuela.

Artículo 5.- Serán competencias del Director de la Escuela:

- a) Potenciar y dinamizar la filosofía de la Escuela.
- b) Supervisar la actividad general de la Escuela tanto en temas docentes como en temas administrativos.
- c) Representar oficialmente a la Escuela.
- d) Orientar la coordinación didáctica y hacer cumplir las normas del Reglamento vigente y velar por la correcta aplicación de éste a la situaciones que generen las actividades de la Escuela.
- e) Elaborar con carácter anual, la Programación General de la Escuela, conjuntamente con el equipo educativo.
- f) Proponer al Presidente el profesorado de cada curso, según el baremo de calidad mínima del profesorado que exige la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regula las Escuelas de Música y Danza.
- g) Convocar, coordinar y presidir los actos académicos y las reuniones de los órganos colegiados de la Escuela.
- h) Proponer la previsión de gastos de la Escuela para cada curso.

i) Coordinar la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa.

j) Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de sus competencias.

k) Destinar al profesorado para las especialidades y actividades en la forma más conveniente para el buen funcionamiento de la Escuela.

l) Elaborar los horarios y distribuir los grupos y aulas según la naturaleza de la actividad académica, teniendo en cuenta la programación de las actividades docentes y la diversidad del profesorado y el alumnado.

m) Controlar la asistencia del profesorado y el régimen general de los alumnos, velando por la armonía en las relaciones interpersonales.

n) Estar informado de las incidencias que se produzcan en la Escuela y ser consultado para cualquier gestión que se haya de realizar, tanto personal como material.

o) Velar por el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Artículo 6.- El profesorado tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Formar parte del Claustro y asistir a sus reuniones.

- b) Cumplir con los horarios que se le asignen.
- c) Adaptar su trabajo a la filosofía de la Escuela.
- d) Cumplir el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- e) No tomar ninguna determinación extraordinaria, tanto a nivel educativo como a nivel personal, sin consultarlo previamente con el Director.

Artículo 7.- Se deberá constituir un Consejo Escolar que estará formado por:

- Dos representantes de los padres de alumnos matriculados.
- Dos representantes de los alumnos matriculados.
- El Director de la Escuela.
- El Presidente, que será el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montoro, o persona en quien delegue.

A los interesados en representar a los alumnos y a los padres en el Consejo Escolar se les dará un plazo de presentación de sus candidaturas para, posteriormente ser elegidos por votación, eligiendo a dos representantes y a dos suplentes. Los representantes serán elegidos por un plazo de dos años. En el caso de que algún representante causase baja, éste sería sustituido por el primer suplente y así ocurrirá, en su caso, con el siguiente.

La Dirección de la Escuela proporcionará la información oportuna al principio del curso.

Artículo 8.- Serán funciones del Consejo Escolar:

- a) Solicitar, informar o sugerir cuantas actuaciones crean oportunas para el buen funcionamiento de la Escuela.
- b) Adjudicar el instrumento destinado al préstamo para los alumnos, según el criterio del Anexo I de este Reglamento.
- c) Establecer, con carácter obligatorio para los alumnos, la participación en las distintas agrupaciones dependientes de la Escuela, según el criterio del Anexo II de este Reglamento.
- d) Imponer las sanciones oportunas por el deterioro o daños causados al material instrumental de la Escuela, según la cuantía de los mismos. El Consejo Escolar pedirá la valoración del deterioro o de los daños a cualquier taller de reparaciones instrumentales cualificado para tal fin.
- e) Elevar al Pleno de la Corporación Municipal para su aprobación las peticiones y/o actuaciones que se consideren oportunas para el mejor funcionamiento de la Escuela.
- f) Coordinar las actividades extraescolares.
- g) Escuchar las peticiones de padres, alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa.

Artículo 9.- Las solicitudes de ingreso deberán presentarse en registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro entre los días 1 al 30 de septiembre de cada año, acompañadas de dos fotos tamaño carné.

Dichas solicitudes sólo tendrán validez para el curso académico que se presenten.

Los impresos de solicitud estarán a disposición del público en registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro.

La adjudicación de plazas escolares se hará de acuerdo con el Anexo III de este Reglamento.

Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no serán admitidas, salvo por circunstancias especiales que serán valoradas por el Consejo Escolar.

Artículo 10.- Los solicitantes que hayan obtenido plaza deberán formalizar la matrícula antes del 30 de septiembre de cada año, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro, con independencia de la fecha de inicio del curso académico.

En caso de no cumplimentarse este trámite en el plazo fijado, se entenderá la renuncia a la plaza escolar y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Artículo 11.- Se podrá perder la condición de alumno de la Escuela por las siguientes causas:

- a) Mal uso del instrumental prestado o impago, en su caso, de la sanción impuesta.
- b) No asistencia a clase hasta un total de 5 sesiones sin justificar en un trimestre.
- c) No participar en las actividades programadas para las agrupaciones dependientes de la Escuela.
- d) Conducta intolerante y actitud contraria a la filosofía de la Escuela de Música.

Artículo 12.- La oferta educativa de la Escuela de Música para cada curso será la reflejada en el Proyecto de la Escuela para dicho curso presentada en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Disposición Final

El presente Reglamento, que consta de 12 artículos, tres anexos y una Disposición Final, entrará en vigor una vez haya sido aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Montoro y se hayan cumplido los trámites legales de publicación.

Este Reglamento permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación.

ANEXO I

Adjudicación de material instrumental

En el supuesto de que la Escuela no pudiese contar con el material instrumental necesario para cubrir las necesidades de todos los alumnos la adjudicación de dicho material se regirá por los siguientes criterios:

a) Puntuación obtenida en la Evaluación inicial que se les realizará a los alumnos implicados, evaluando el Profesor especialista de dicho instrumento y el Director de la Escuela las capacidades físicas, aptitudinales y cognitivas tanto motrices como individuales del alumno.

b) Alumnado con menores recursos económicos. Para esta evaluación el alumno interesado deberá presentar copia de la última declaración de la renta. Este punto será baremado por el Director de la Escuela y el Presidente o persona en quien delegue.

ANEXO II

Colaboración en las agrupaciones de la Escuela

Se establece con carácter obligatorio la participación de los alumnos de la Escuela en las actividades programadas por las distintas agrupaciones de la misma.

El incumplimiento de esta norma, fijada en la participación de, al menos el 85% de las actividades programadas (ensayos, conciertos, actos culturales, etc.) será causa de pérdida de la condición de alumno de la Escuela, así como, en su caso, de la devolución del material instrumental prestado por la Escuela al alumno en cuestión, con la pérdida de cualquier privilegio o beneficio sobre el mismo.

El alumno interesado podrá presentar al Director de la Escuela el justificante de su ausencia que será válido en caso de enfermedad, desplazamiento u otros que se consideren oportunos. El Director podrá elevar al Consejo Escolar esos justificantes para que cada caso sea analizado en particular antes de tomar ninguna decisión.

Será el consejo Escolar quien determine las medidas oportunas a aplicar en cada caso.

ANEXO III

Adjudicación de puestos escolares

En el supuesto de que exista mayor demanda de puestos escolares de los que se ofertan se contemplará la posibilidad de ampliación de la oferta de puestos escolares por parte del Pleno de la Corporación Municipal. De no ser así, se adjudicarán por riguroso orden de entrada de la solicitudes».

SEGUNDO: Someter este reglamento a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante el mismo pueda formularse por los interesados cuantas reclamaciones y sugerencias estimen procedentes, advirtiéndose que, en el caso de que no las hubiera, será elevado automáticamente a definitivo».

Montoro 28 de diciembre de 2006.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 365

Anuncio de información pública

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día diecisiete de noviembre de dos mil seis, adoptó en su punto octavo, el siguiente Acuerdo:

OCTAVO.- EXPEDIENTES TRAMITACIÓN PROYECTOS DE ACTUACIÓN

8.2.- RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN FINCA «LA ESTRELLA ALTA», A INSTANCIA DE FRANCISCO JAVIER BONILLA VILELA.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Javier Bonilla Vilela, sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para la autorización de emplazamiento en suelo no urbanizable de CANTERA en finca La Estrella Alta de este Término Municipal.

Visto que en el Proyecto de Actuación se acredita la concurrencia de los requisitos enunciados en el apartado primero del artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que al día de la fecha no existe posibilidad de emplazar la actividad en suelo urbano industrial.

Visto que se ha seguido el procedimiento previsto al respecto en el artículo 43 de la citada Ley 7/2002.

Visto que esta Junta de Gobierno Local tiene competencia suficiente en base a delegación expresa conferida por el Pleno en sesión de 25 de febrero de 2004.

En virtud de todo lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Autorizar al promotor D. Francisco Javier Bonilla Vilela el emplazamiento en suelo no urbanizable relativo a CANTERA, en finca «La Estrella Alta» de este Término Municipal.

SEGUNDO: Establecer, de acuerdo con el artículo 42.5 D de la Ley 7/2002, las siguientes obligaciones del promotor:

a) Todas las que figuren expresamente en el Proyecto de Actuación y Anexos o Informes obrantes en el expediente.

b) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

c) En su caso, pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía, de acuerdo con lo regulado en el artículo 52.4 y 52.5 de la citada Ley 7/2002.

d) El promotor habrá de solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de este acuerdo.

TERCERO: Que se notifique esta Resolución al promotor interesado, se dé cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Almodóvar del Río, a 15 de diciembre de 2006.— La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

MONTURQUE

Núm. 366

A N U N C I O

Habiéndose aprobado, por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2006, el padrón cobratorio de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre del año 2006 de los abonados no incluidos en la red municipal y su puesta al cobro, se expone al público en las oficinas municipales a los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones y presentación de reclamaciones por los interesados, así como el anuncio de cobranza.

Recursos.- Contra las liquidaciones podrá formularse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del Recurso de Reposición, sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedaría expedita la vía contencioso-administrativa ante el Juzgado Contencioso-administrativo.

Plazo de ingreso.- El plazo de ingreso en voluntaria será desde el día 3 de noviembre de 2006 al 3 de enero de 2007. Concluido el mismo, las deudas serán exigibles en apremio, incrementadas con los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el procedimiento ejecutivo.

Lugares de ingreso.- Oficinas Municipales, de 8'15 a 14'30 horas, y en cualquiera de las Oficinas de las Entidades Bancarias de la Localidad.

Monturque, 11 de octubre de 2006.— El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

PALENCIANA

Núm. 783

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2007, se ha aprobado la convocatoria de concesión de ayudas por estudios universitarios para el año 2007, de conformidad con las bases que a continuación se insertan:

«BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: AÑO 2007

1. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención.

Es objeto de las presentes Bases, la regulación del contenido, procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas por estudios universitarios, que tienen por finalidad el fomento y la promoción de la enseñanza universitaria entre los vecinos de este municipio.

Esta prestación consistirá en una ayuda económica, de carácter compensatorio, destinada a sufragar en parte los gastos ocasionados por los citados estudios superiores.

Podrán ser objeto de subvención los estudios universitarios de primero, segundo y tercer ciclos.

No serán objeto de subvención los cursos propios impartidos por las Universidades, los magíster, máster, cursos de extensión universitaria y cursos de postgraduados que no se hallen avalados por matrícula para el tercer ciclo.

2. Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones, aprobada el 31 de Enero de 2.005, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 6 de abril de 2005.

3. Créditos Presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 3.489.00, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 3.000,00 euros.

El importe máximo de la ayuda será de 300,00 euros.

En el supuesto de que las ayudas superasen los créditos presupuestarios se procederá al prorrateo entre todos los beneficiarios en función de las distintas prestaciones que se reconozcan.

4. Requisitos de los solicitantes.

Los beneficiarios de esta ayuda deberán encontrarse matriculados y cursando estudios oficiales universitarios en el año académico 2006/2007.

Sólo podrán ser beneficiarios los menores de 25 años (entendiéndose como menores de esta edad, aquéllos que la cumplan a lo largo de todo el año 2007), que residan en el municipio de Palenciana, y tengan una antigüedad continuada en el empadronamiento de al menos dos años.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución.

El órgano competente par la instrucción del expediente será la Mesa de Valoraciones, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse propuesta de resolución.

La Mesa de Valoraciones estará integrada por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, por el Primer Teniente de Alcalde, y por el Secretario de la Corporación que ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa.

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local resolverá el procedimiento.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se insertará como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

— Certificado de empadronamiento.

— Matrícula de los estudios universitarios en el año académico 2006/2007.

— Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

— Declaración expresa del interesado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Toda la documentación a presentar deberá ser original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la normativa vigente.

7. Plazo de Resolución y Notificación.

El plazo de resolución y notificación será de tres meses.

El vencimiento de plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

8. Incompatibilidad con otras ayudas.

La modalidad de las ayudas objeto de esta convocatoria es incompatible con la percepción de otras de naturaleza similar concedidas por este Ayuntamiento, para el mismo ejercicio económico o año académico.

9. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

10.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones, a la Ley General de Subvenciones, a las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y demás legislación que pudiera resultar de aplicación.

ANEXO

Modelo de solicitud de ayuda por estudios universitarios

SOLICITUD DE AYUDA			
1. DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos		D.N.I.	
Domicilio			
Localidad	Provincia		
Teléfono	Móvil		
2. DATOS RELEVANTES			
Estudios			
Curso		Año académico	
Facultad			
Universidad			

Acompaña junto a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de empadronamiento.
- Matrícula de los estudios universitarios en el año académico 2006/2007.
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

• Declaración expresa del interesado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda Pública.

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la ayuda por estudios universitarios, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

Lugar, fecha y firma.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA.
Palenciana, a 22 de enero de 2007.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

Núm. 784

Doña Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2007, se ha aprobado la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones municipales para el año 2007, de conformidad con las bases que a continuación se insertan:

«CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR ASOCIACIONES: AÑO 2007

1. Bases Reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones, aprobada el 31 de enero de 2005, y publi-

cada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 6 de abril de 2005.

2. Créditos Presupuestarios.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes 3.489,00, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 4.000,00 euros.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención.

La subvención tiene por finalidad fomentar la realización de actividades de tiempo libre para la juventud, las actividades deportivas, los programas de información a la juventud en relación con las drogas, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos musicales, formación de bandas musicales, incrementar las actividades encaminadas a la promoción de la mujer y a su incorporación en el mundo laboral, tratando de conseguir la igualdad en todos los aspectos de su vida.

Podrán ser objeto de subvención las siguientes actividades:

- Programadas por las Asociaciones del Municipio.

No serán objeto de subvención:

- Aquellas que no sean consideradas de utilidad pública o interés social.

El importe de la subvención no podrá superar el 75 % del presupuesto de la actividad.

4. Requisitos de los solicitantes.

Ser Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con sede en y que desarrollen sus actividades en el Municipio de Palenciana.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución.

La Mesa de Valoraciones estará integrada por la Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, por el Primer Teniente de Alcalde, y por el Secretario de la Corporación que ejercerá las funciones de Secretario de la Mesa.

Una vez formulada la propuesta de resolución definitiva, la Junta de Gobierno Local resolverá el procedimiento.

6. Plazo de Presentación de Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se insertará como Anexo de esta convocatoria. Se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo veinte días hábiles desde la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

— Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, etc.).

— Memoria valorada de las actividades a desarrollar para las cuales se solicita la subvención en la que se determinará de forma clara y precisa las acciones que se van a llevar a cabo, fundamentación, objetivos, metodología y el colectivo al que se dirigen las acciones.

— Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación.

— Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.

— Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

— Declaración expresa del interesado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda Pública.

— Descripción de la estructura organizativa de la entidad en el supuesto de tratarse de entidades con personalidad jurídica propia, así como el número de miembros integrantes de la misma.

7. Plazo de Resolución y Notificación.

El plazo de resolución y notificación será de seis meses.

El vencimiento de plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

8. Reformulación de las solicitudes.

Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que

figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Si la solicitud merece la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución. Debe respetar, en cualquier caso, el objeto, condiciones y la finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

9. Fin de la vía administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba.

10. Pago y forma de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió la subvención.

Los gastos se acreditarán mediante facturas, nóminas, y demás documentos con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa originales, en original o fotocopia compulsada por el servicio de Intervención del Ayuntamiento. En este último caso se procederá a estampillar el original del gasto para controlar la concurrencia de subvenciones.

Cuando la actividad o el proyecto haya sido financiado en parte con fondos propios del beneficiario o con otras ayudas subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación la realización del importe total del proyecto o actividad, no sólo de la parte subvencionada.

11. Criterios de Valoración de Solicitudes.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- El grado de implantación en nuestro municipio, atendiendo al número de socios y afiliados, valorándose prioritariamente las Asociaciones u otras agrupaciones similares que presenten actuaciones integradas.
- La trayectoria de la entidad o asociación en el desarrollo de actividades y programas similares al que solicita subvención.
- La estructura y capacidad de la entidad para llevar a cabo directamente las actuaciones previstas.
- El grado de cumplimiento de acuerdos celebrados con la Corporación Municipal en la realización de otras actividades anteriores.
- El número y sector de población al que van dirigidos.
- La claridad y coherencia entre los objetivos, metodología, y recursos humanos y materiales de que dispone el beneficiario, y acciones a desarrollar el programa o proyecto desarrollado.
- El interés público municipal y mayor repercusión social.

12. Normativa aplicable.

En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las subvenciones, a la Ley General de Subvenciones, a las disposiciones reglamentarias que la desarrollan, a la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y demás legislación que pudiera resultar de aplicación.

**ANEXO
Modelo de solicitud de subvención**

SOLICITUD DE AYUDA			
1. DATOS PERSONALES			
Nombre y Apellidos			D.N.I.
Domicilio			
Localidad	Provincia		
Teléfono	Móvil		
2. DATOS RELEVANTES			
Asociación			
Domicilio			
Localidad	Provincia		
Universidad			
OBSERVACIONES:			

3. DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
Bases de la Subvención	
Convocatoria	
Importe solicitado	
Finalidad Subvención	

Acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI/CIF.
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del DNI, etc.).
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 3 de la Ley General de Subvenciones.
- Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.
- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
- Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno por el cual se decide.
- Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención.
- Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras.
- Presupuesto de gastos e ingresos previstos por la Asociación.

Por todo lo cual declaro que reúno todos los requisitos solicitados en las bases y en la convocatoria de la subvención _____, y solicito que la misma me sea concedida por el Ayuntamiento.

Lugar, fecha y firma.

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA».

Palenciana, a 22 de enero de 2007.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

IZNÁJAR

Núm. 786

A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de 2007, consolidado con el de la Sociedad Mercantil Municipal, acordada en sesión plenaria de 19 de diciembre de 2006, el mismo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, siendo su resumen a nivel de capítulos el que sigue:

ESTADO DE INGRESOS:	Euros
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1.- Impuestos directos	970.900,00
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	210.925,00
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	1.011.109,56
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.877.959,34
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	51.702,50
Total de operaciones corrientes	4.122.596,40
Operaciones de capital:	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales ..	63.584,84
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1.683.984,03
Capítulo 8.- Activos financieros	8.457,22
Capítulo 9.- Pasivos financieros	209.901,00
Total de operaciones de capital	1.965.927,09
Total Estado de Ingresos	6.088.523,49
ESTADO DE GASTOS:	
Operaciones corrientes:	
Capítulo 1.- Gastos de Personal	1.729.622,52
Capítulo 2.- Gastos bienes corrientes/servicios .	1.041.242,47
Capítulo 3.- Gastos financieros	16.340,32
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	240.900,00
Total de operaciones corrientes	3.028.105,31
Operaciones de capital:	
Capítulo 6.- Inversiones reales	2.859.905,58
Capítulo 7.- Transferencias de capital	30.909,00

Capítulo 8.- Activos financieros	8.457,22
Capítulo 9.- Pasivos financieros	161.146,38
Total de operaciones de capital	3.060.418,18
Total Estado de Gastos	6.088.523,49

Una vez consolidado el Presupuesto del Ayuntamiento con el de la Sociedad Mercantil Municipal « Desarrollo y Turismo de Iznájar, S.L. « el estado de ingresos y gastos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	6.099.523,49
ESTADO DE GASTOS	6.099.523,49

Plantilla de Personal

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:
Puesto.— N.º vacantes.— Complemento de destino.— Grupo.

- 1.- Habilitación de carácter nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1,-, 27, A/B.
- 2.- Escala de Administración General:
 - 2.2.- Subescala Administrativa:
 - 2.2.1.- Administrativo, 1,1,18,C.
 - 2.3.- Subescala Auxiliar:
 - 2.3.1.- Auxiliar (Tesorería), 1,-,17,D.
 - 2.3.2.-Auxiliares Secretaría,Interven, y Recaudación, 3,-,16,D.
 - 2.3.3.-Auxiliares, 2,-,15,D.
- 3.- Escala de Administración Especial:
 - 3.1.- Subescala Técnica.-
 - 3.1.2.- Arquitecto Técnico, 1,1,22,B.
 - 3.2.- Subescala de servicios especiales.-
 - 3.2.1.- Cabo Policía Local, 1,-,15,C.
 - 3.2.2.- Policías Locales, 5,1,15,C.

B) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral.-

Denominación.— Número.— Vacantes.

- 1.1.- Oficial 2ª Construcción: 1,-.
- 2.1.- Cuidadora Guardería: 2,2.
- 3.1.- Operario servicios múltiples: 1,1.
- 4.1.- Limpiador/Conserje: 1,-.
- 5.1.- Auxiliar Biblioteca: 1,1.
- 6.1.- Peones de servicios: 2,2.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción. Iznájar, 20 de enero de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 787

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2007, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos mediante Crédito Extraordinario número 1/2007, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 19 de enero de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 1.056

A N U N C I O

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2006, que es el que a continuación se transcribe:

«5.º Doña Catalina López Cañuelo solicita actuación de interés público en los terrenos de la parcela situada en Paraje «Pozo de la Cuesta» del término municipal de Villanueva de Córdoba, con régimen del suelo no urbanizable, para ubicación de un almacén de jamones. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite correspondiente conforme a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía: «Aprobación de los Proyectos de Actuación».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.c) de Ley 7/ 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se abre período de información pública por plazo de 20 días. Villanueva de Córdoba, 18 de octubre de 2006.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 798

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2007, se acordó aprobar las Bases para la Convocatoria de Ayudas a la Inversión y la Creación de Empleo en Fuente Obejuna, y su convocatoria mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para la presentación de solicitudes por plazo de 20 días, a contar desde la publicación.

Fuente Obejuna, a 24 de enero de 2007.— El Alcalde, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

OTROS ANUNCIOS

PROCÓRDOBA

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.

Núm. 651

A N U N C I O

Nº. Ref.: 2.1- 19/ Exp.: 705

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS, PROYECTO TÉCNICO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN TÉCNICA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE RESIDUOS DE LA DEMOLICIÓN DEL GRADERIO DEL FONDO NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL «EL ARCÁNGEL» DE CORDOBA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) de fecha 19 de enero de 2.007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso Público para la contratación arriba referenciada cuyas características son las siguientes:

1. Objeto del contrato.

Redacción del Proyecto Técnico, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección Facultativa, Coordinación en materia de Seguridad y Salud, Ejecución de las obras de DEMOLICION DEL GRADERIO DEL FONDO NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL «EL ARCÁNGEL» DE CORDOBA y Gestión Medioambiental de los residuos.

2. Tipo de licitación.

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de 247.000 €, incluido el I.V.A.

3. Plazo de ejecución.

3 meses.

4. Clasificación.

GRUPO: C. SUBGRUPO: 1.CATEGORÍA: d.

5. Garantías.

Provisional: 4.940 €.

Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de información y documentación.

En el Registro de PROCÓRDOBA, sita en Plaza de la Corredera, 40. 14.002 Córdoba.

Teléfono: 957 49 67 60. Fax: 957 76 76 48. www.procordoba.com

7. Plazo de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán en el Registro de PROCÓRDOBA antes de las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos trece días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

8. Gastos de anuncios.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 22 de enero de 2007.— El Gerente, Ángel Rebollo Puig.